

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA
CODIGO FIDEICOMISO 69166
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2024



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 6 |
| 1.1 OBJETO DEL CONTRATO | 6 |
| 1.1.1 <i>Otrosíes celebrados</i> | 6 |
| 1.1.2 <i>Decreto</i> | 7 |
| 1.1.3 <i>Recursos asignados (Resoluciones)</i> | 7 |
| 1.2 PARTES DEL CONTRATO..... | 17 |
| 1.2.1 <i>Fideicomitente</i> | 17 |
| 1.2.2 <i>Beneficiarios</i> | 17 |
| 1.2.3 <i>Acreedores garantizados</i> | 17 |
| 1.2.4 <i>Comité Fiduciario</i> | 17 |
| 1.2.5 <i>Junta Asesora</i> | 19 |
| 1.2.6 <i>Estado actual del contrato</i> | 21 |
| 1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO..... | 21 |
| 1.4 GARANTÍAS Y PÓLIZAS | 24 |
| 2. INFORMACIÓN FINANCIERA | 25 |
| 2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL..... | 25 |
| 2.1.1 <i>Informes y reuniones</i> | 26 |
| 2.2 ESTADOS FINANCIEROS | 27 |
| 2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN | 27 |
| 2.4 FUENTES Y USOS..... | 28 |
| 2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO..... | 28 |
| 2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS..... | 29 |
| 2.7 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS..... | 30 |
| 2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | 30 |
| 2.1 INFORME DE LIQUIDEZ | 32 |
| 2.1.1 <i>Recursos administrados</i> | 32 |
| 2.1.2 <i>Rendimientos financieros</i> | 34 |
| 2.1.3 <i>Flujo de caja</i> | 34 |
| 2.2 PROCESO DE PAGOS | 35 |
| 2.2.1 <i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos</i> | 36 |
| 2.3 GESTIÓN DE CONVENIOS..... | 36 |
| 2.3.1 <i>Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados</i> | 36 |
| 2.4 INVERSIONES..... | 36 |
| 2.4.1 <i>Gestión de Inversiones</i> | 36 |
| 2.4.2 <i>Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas</i> | 37 |
| 2.4.3 <i>Inversión de los Recursos Administrados</i> | 37 |
| 2.4.4 <i>Políticas de Inversión Aplicables</i> | 37 |
| 2.4.5 <i>Rentabilidad</i> | 37 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 3. | GESTIÓN JURÍDICA | 37 |
| 3.1 | CONTRATACIÓN DERIVADA | 37 |
| 3.1.1 | <i>Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.</i> | <i>38</i> |
| 3.2 | GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRS | 38 |
| 3.3 | RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES..... | 39 |
| 4. | GESTIONES BACK DETALLADAS..... | 40 |
| 4.1 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 41 |
| 4.1.1 | <i>Recursos físicos</i> | <i>41</i> |
| 4.1.2 | <i>Viajes</i> | <i>41</i> |
| 4.1.3 | <i>Autorizaciones</i> | <i>42</i> |
| 4.1.4 | <i>Pólizas.....</i> | <i>42</i> |
| 4.1.5 | <i>Servicios subcontratados</i> | <i>42</i> |
| 4.2 | GESTIÓN DOCUMENTAL..... | 43 |
| b. | <i>Unidad de Gestión Documental – Archivo</i> | <i>43</i> |
| 4.3 | GESTIÓN HUMANA..... | 44 |
| 4.3.1 | <i>Planta al 31 de diciembre de 2024</i> | <i>45</i> |
| 4.3.2 | <i>Procesos de selección y vinculación.....</i> | <i>45</i> |
| 4.3.3 | <i>Procesos de retiro</i> | <i>46</i> |
| 4.3.4 | <i>Procesos de Ingreso pasantes.....</i> | <i>46</i> |
| 4.3.5 | <i>Procesos de retiro personal temporal.....</i> | <i>47</i> |
| 4.3.6 | <i>Procesos de Inducción.....</i> | <i>47</i> |
| 4.3.7 | <i>Proceso de Capacitación.....</i> | <i>47</i> |
| 4.3.8 | <i>Otras gestiones hechas durante el semestre.....</i> | <i>47</i> |
| 4.3.9 | <i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> | <i>49</i> |
| 4.4 | GESTIÓN EN TECNOLOGÍA | 50 |
| 4.4.1 | <i>Infraestructura IT</i> | <i>50</i> |
| 4.4.2 | <i>Gestión del Servicio IT</i> | <i>51</i> |
| 4.4.3 | <i>Software Aplicativo.....</i> | <i>51</i> |
| 4.4.4 | <i>Aplicativo Alsus.....</i> | <i>52</i> |
| 4.4.5 | <i>Seguridad Informática.....</i> | <i>52</i> |
| 4.5 | CALIDAD Y PROCESOS..... | 52 |
| 4.6 | GESTIÓN DE RIESGOS..... | 53 |
| 4.6.1 | <i>Riesgo Operacional.....</i> | <i>54</i> |
| 4.6.2 | <i>Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT</i> | <i>57</i> |
| 4.6.3 | <i>Riesgo de Liquidez.....</i> | <i>57</i> |
| 4.6.4 | <i>Riesgo Emisor.....</i> | <i>59</i> |
| 4.6.5 | <i>Riesgo de Mercado</i> | <i>59</i> |
| 4.6.6 | <i>Seguridad de la información y ciberseguridad</i> | <i>60</i> |
| 4.6.7 | <i>Privacidad de la Información</i> | <i>62</i> |
| 4.6.8 | <i>Plan de Continuidad del Negocio</i> | <i>62</i> |
| 4.7 | CONTROL INTERNO | 63 |
| 4.7.1 | <i>Organismos de Vigilancia y Control.....</i> | <i>63</i> |
| 5. | GESTIÓN UNIDAD MISIONAL | 65 |

| | |
|--|-----------|
| 6. COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS | 65 |
| 6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS | 65 |
| 6.2 JUNTAS ASESORAS..... | 65 |
| 7. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA | 65 |
| 8. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO | 66 |
| 9. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO | 66 |
| 10. ACTUALIZACIÓN SARLAFT | 67 |
| 11. REVISORIA FISCAL | 68 |
| 12. ANEXOS | 68 |

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

| | |
|-----------------------------------|---|
| Periodo informado: | 01 de julio al 31 de diciembre de 2024 |
| Tipo de contrato: | FIDUCIA MERCANTIL |
| Número del contrato: | 007/2017 |
| Nombre del contrato: | PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA |
| Fecha de firma del contrato: | 05 de abril del 2017 |
| Vigencia o duración: | Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015 |
| Estado actual: | Vigente |
| Pólizas | <p>Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria Delitos Electrónicos y por computador Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2025.</p> <p>Póliza Daños Materiales No. 013101015010 con vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> |
| Estado actual: | Vigente |
| Personal a cargo del fideicomiso: | <p>Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios - Fiducoldex S. A Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co</p> <p>John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios - Fiducoldex S.A Correo: John.bernal@fiducoldex.com.co</p> <p>Luz Andrea Arias Idárraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co</p> |
| Equipo Áreas de Apoyo: | <p>Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</p> <p>Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co</p> |

| | |
|--|--|
| | Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co |
|--|--|

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA por parte de la FIDUCIARIA, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los DESEMBOLSOS debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

1.1.1 Otrosíes celebrados

- Otrosí Nro. 1, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el párrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del SENA.
- Otrosí Nro. 2, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitidos), octava (transferencia de los bienes fideicomitidos), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de la fiduciaria), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité

Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).

1.1.2 Decreto

Que el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 , dispuso unificar iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpulsa Colombia, “como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin”

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

1.1.3 Recursos asignados (Resoluciones)

Desde la fecha de suscripción del contrato fiduciario con FIDUCOLDEX en 2017 y a la fecha de corte de esta rendición, se han asignado recursos por un total de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$407.718.882.950,06) a través de resoluciones, las cuales se relacionan a continuación:

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|--|
| Resolución 341 | 3/03/2017 | 14,000,000 | 2017 - APOYO A LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA DE SECTORES DE LA ECONOMIA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 341 - FUNCIONAMIENTO |
| Resolución 711 | 19/04/2017 | 0 | ACLARACIÓN CUENTA BANCARIA RESOLUCIÓN 341/2017. |
| Resolución 1009 | 31/05/2017 | 4,000,000 | IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL. |
| Resolución 1185 | 20/06/2017 | 1,971,849 | ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 1186 | 20/06/2017 | 250,000 | IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL. |
| Resolución 2241 | 24/11/2017 | 0 | ACLARACIÓN OBJETO TRANSFERENCIA, RESOLUCIÓN 1009/2017. |
| Resolución 2264 | 27/11/2017 | 100,000 | ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 2574 | 21/12/2017 | 261,431 | ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 0145 | 23/01/2018 | 2,057,660 | FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - POBLACIÓN VÍCTIMA. |

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|---|
| Resolución 0146 | 23/01/2018 | 14,000,000 | IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL. |
| Resolución 0176 | 25/01/2018 | 1,186,947 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 0339 | 19/02/2018 | 3,000,000 | IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL. |
| Resolución 0365 | 23/02/2018 | 300,000 | APOYAR LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 1069 | 31/05/2018 | 1,630,000 | ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 313 | 27/02/2019 | 500,000 | APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 314 | 27/02/2019 | 2,000,000 | FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 315 | 27/02/2019 | 19,000,000 | IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL. |
| Resolución 602 | 12/04/2019 | 500,000 | APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 736 | 7/05/2019 | 1,000,000 | IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL. |
| Resolución 737 | 7/05/2019 | 743,695 | FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 845 | 21/05/2019 | 6,300,000 | IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN COLOMBIA. |
| Resolución 1060 | 14/06/2019 | 200,000 | FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 1071 | 17/06/2019 | 590,000 | FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 1072 | 17/06/2019 | 1,800,000 | IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL. |
| Resolución 1134 | 27/06/2019 | 4,315,730 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 1628 | 6/09/2019 | 579,305 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 1906 | 18/10/2019 | 475,000 | IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO. |
| Resolución 1935 | 24/10/2019 | 193,513 | IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO. |

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|--|
| Resolución 2431 | 23/12/2019 | 655,000 | REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE HISTORIA NATURAL PARA COLOMBIA. |
| Resolución 340 | 6/03/2020 | 25,000,000 | ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS; Y TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A UNIDADES PRODUCTIVAS. |
| Resolución 529 | 13/05/2020 | 3,000,000 | CONPES - CONSOLIDAR, AMPLIAR EL IMPACTO Y, POR ENDE, LOS BENEFICIARIOS, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA Y ATENDER LOS NUEVOS DESAFÍOS SIEMPRE ORIENTADOS A FORTALECER Y APOYAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. |
| Resolución 907 | 31/08/2020 | 100,000 | SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL. |
| Resolución 965 | 18/09/2020 | 3,009,350 | FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL. |
| Resolución 991 | 25/09/2020 | 6,937,820 | APOYAR A MIPYMES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, INCLUYENDO EL ACCESO A MERCADOS, ASÍ COMO ACCIONES ESPECIALIZADAS PARA AQUELLAS EMPRESAS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE. |
| Resolución 1074 | 26/10/2020 | 730,000 | APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN, CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ALISTAMIENTO, CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES DE PISCICULTURA, FRUTAS, CACAO, ALIMENTOS PROCESADOS, HIERBAS AROMÁTICAS Y PANELA CON ENFOQUE A LA EXPORTACIÓN. |
| Resolución 1200 | 26/11/2020 | 900,000 | DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL E INTEGRAL DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE POR PARTE DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO. |
| Resolución 1417 | 28/12/2020 | 1,218,288 | COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, INCLUIDAS LAS EMPRESAS QUE INCURSIONEN EN LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS BAJO LA NORMA INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS EMPRESAS PUEDAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL MERCADO LOGRANDO EL ACCESO Y ADMISIBILIDAD EN EL MERCADO INTERNACIONAL. |
| Resolución 0102 | 26/01/2021 | 25,000,000 | CREAR MECANISMOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE COMPETITIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS". PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS" ESTO PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD. |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|-----------|--|
| Resolución 0343 | 29/03/2021 | 3,126,695 | PROYECTOS DE INVERSIÓN CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN COMERCIAL Y/O EL ACCESO A MERCADOS; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE. |
| Resolución 0392 | 19/04/2021 | 3,320,000 | OBJETO DE COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORAR EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 1450 DE 2011. |
| Resolución 0508 | 25/05/2021 | 3,000,000 | ESTOS RECURSOS TIENEN EL PROPÓSITO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL A CARGO DE LOS PATRIMONIOS ATENDIENDO A SU MISIÓN. FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, LA SOFISTICACIÓN LA CALIDAD Y EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS; REQUIERE DE LOS RECURSOS PARA APALANCAR LA FINANCIACIÓN Y ESCALAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MISIONALES YA DEFINIDOS QUE BENEFICIARAN A LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. |
| Resolución 0516 | 28/05/2021 | 100,000 | OBJETIVO ESPECÍFICO "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", CON EL OBJETIVO DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LAS EMPRESAS POSTULADAS PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DEL CERTAMEN " PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD PARA LA EXPORTACIÓN" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. |
| Resolución 0683 | 12/07/2021 | 85,544 | ADICIÓN PARA ATENDER LA LÍNEA DE "ASISTENCIA TÉCNICA" EN CALIDAD PARA MIPYME, COMPONENTE DE FORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO. FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD. |
| Resolución 0684 | 12/07/2021 | 4,000,000 | ESTRATEGIA CLÚSTER, PLATAFORMA DE ARTICULACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE DE PRODUCTIVIDAD Y SOFISTICACIÓN. TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCTIVIDA. |
| Resolución 0685 | 12/07/2021 | 2,000,000 | CONTRIBUIR AL ESCALAMIENTO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EL INDICADOR PES "INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO (FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD)". |
| Resolución 0719 | 21/07/2021 | 2,330,590 | CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y LOGRAR AVANCES EN FORMALIZACIÓN; FORTALECER BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS, QUE INCLUSO VAN ALEJANDO A LOS NEGOCIOS MÁS PEQUEÑOS DE PRÁCTICAS NO FORMALES Y PELIGROSAS DE ACCESO A RECURSOS COMO "GOTA A GOTA", USAR MEJORES TECNOLOGÍAS, QUE LOS VUELVE MÁS EFICIENTES, APOYAR EL ACCESO A MERCADOS, LO QUE CONTRIBUYE A SUS INGRESOS Y SOSTENIBILIDAD; Y CONECTARSE CON OTROS EMPRESARIOS, GENERANDO REDES PARA INSERTARSE EN CADENAS DE VALOR LOCALES Y NACIONALES. |
| Resolución 0748 | 28/07/2021 | 900,000 | CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS, ASÍ MISMO APORTARA AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR PES "INTERVENCIONES EN EMPRESAS DE |

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|--|
| | | | ECONOMÍA NARANJA EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO". |
| Resolución 0864 | 23/08/2021 | 1,800,000 | A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL AÑO 2015, EN COLOMBIA EL MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO HA EVOLUCIONADO Y GENERANDO LINEAMIENTOS CADA VEZ MÁS ROBUSTOS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS FRENTE A LOS EFECTOS DE ESTE Y PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA COMPETITIVA. |
| Resolución 1037 | 1/10/2021 | 1,235,450 | LIDERAZGO DE LA ESTRATEGIA DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA CALIDAD, LOS ENCADENAMIENTOS Y LA SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES DEL PAÍS. |
| Resolución 1131 | 26/10/2021 | 500,000 | IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA ADN Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LAS FORMULAN. |
| Resolución 1154 | 2/11/2021 | 1,815,077 | APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL. |
| Resolución 1296 | 29/11/2021 | 163,000 | PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL CON EL OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS PARA ASISTIR A LOS CLÚSTER EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN. |
| Resolución 1295 | 29/11/2021 | 52,000 | PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD - IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y/O APOYAR LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS. |
| Resolución 0425 | 25/03/2022 | 33,000,000 | ATENDER 1.172 EMPRESAS (UNIDADES PRODUCTIVAS) PARA PRESTARLES ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA ATRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD EN ALGUNA DE LAS 9 LÍNEAS DE SERVICIO ESTABLECIDAS, EJECUTANDO ALMENOS 1.353 INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO Y ADICIONALMENTE SE REALIZARÁN OTROS 5 PROYECTOS DE ALTO IMPACTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS. |
| Resolución 0426 | 25/03/2022 | 1,616,282 | OBJETO GENERAL "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", EL INDICADOR DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL AL QUE APORTARA LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES "EMPRESAS BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS". |
| Resolución 0427 | 25/03/2022 | 2,694,189 | OBJETO "IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOVRIENDO SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL SEGMENTO DE MICRONEGOCIOS". |
| Resolución 0642 | 12/05/2022 | 445,848 | EL OBJETO ES APOYAR LA ARTICULACIÓN Y LA PROFUNDIZACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA "ESTADO SIMPLE COLOMBIA ÁGIL" Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA CON SUS ACTIVIDADES |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|---|
| | | | EN EL MARCO DE "PACTOS POR EL CRECIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO" RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CALIDAD REGULATORIA. |
| Resolución 0722 | 2/06/2022 | 4,500,000 | EL OBJETO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PAÍS (CLÚSTER MÁS PRO - FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD). |
| Resolución 0723 | 2/06/2022 | 1,000,000 | CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL EN MATERIA DE CALIDAD, SE CUENTA CON DIFERENTES PROGRAMAS QUE LES PERMITE A LAS EMPRESAS AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, CUMPLIR LOS REQUISITOS DE MERCADO DE DESTINO Y ENFRENTAR LOS RETOS DEL NUEVO ESCENARIO COMERCIAL DE COLOMBIA Y EL MUNDO (PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIPYMES EN CALIDAD). |
| Resolución 0924 | 30/06/2022 | 2,500,000 | TIENE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO PROMOVER UN ENTORNO EMPRESARIAL PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MIPYMES)-FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD. |
| Resolución 1075 | 21/07/2022 | 440,000 | PROGRAMA "CLÚSTER MÁS PRO" CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, ENCADENAMIENTOS Y SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES EN LAS REGIONES. |
| Resolución 1188 | 1/08/2022 | 3,040,000 | ADICIONAR A LA RESOLUCIÓN 0723 CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CALIDAD A LAS MIPYMES MEDIANTE DOS COMPONENTES "FORMACIÓN EN CALIDAD Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EXPORTAR" Y "ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA BASADA EN ESTANDARES DE CALIDAD". |
| Resolución 1237 | 5/08/2022 | 1,180,000 | OBJETO DE "FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS". |
| Resolución 1239 | 5/08/2022 | 2,000,000 | OBJETO DE "COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. |
| Resolución 1837 | 6/12/2022 | 1,879,682 | FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS. |
| Resolución 1838 | 6/12/2022 | 10,502,545 | IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS. APOYAR PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL ACCESO A MERCADOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE, RETORNADA, COMUNIDAD DE ACOGIDAD Y VULNERABLE. |
| Resolución 2011 | 29/12/2022 | 310,000 | TRANSFERIR RECURSOS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS CLÚSTER (IC) QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS REGIONES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA A TRAVÉS DE MEJORAS EN PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, LOGÍSTICA, SOSTENIBILIDAD, ENTRE OTRAS LÍNEAS DE TRABAJO. |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|---|
| Resolución 2010 | 29/12/2022 | 225,800 | APOYAR LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA, RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA PARA EL SECTOR DE LA SALUD. |
| Resolución 2008 | 29/12/2022 | 670,658 | IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOVRIENDO SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL. |
| Resolución 0394 | 31/03/2023 | 5,200,000 | 2023-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO). Resolución 0394 Funcionamiento |
| Resolución 0652 | 6/06/2023 | 1,000,000 | 2023- COFINANCIAR EL PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO. Resolución 0652 Misional |
| Resolución 0670 | 9/06/2023 | 2,200,000 | 2023- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN ALIANZAS PARA LA TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA A LAS MIPYMES, A TRAVES DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y EL CIERRE DE BRECHAS, ASI COMO, REALIZAR ACCIONES QUE MEJOREN SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y FACILITEN SU ACCESO A MERCADOS. Resolución 0670 Misional |
| Resolución 0671 | 9/06/2023 | 17,973,184 | 2023- IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA EL ACCESO A MERCADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN CONTEXTOS RURALES Y URBANOS, INCORPORANDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO. Resolución 0671 Misional |
| Resolución 0744 | 23/06/2023 | 6,160,146 | 2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, A SI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. Resolución 0744 Funcionamiento |
| Resolución 0744 | 23/06/2023 | 15,952,005 | 2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, A SI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. Resolución 0744 Misional |
| Resolución 0754 | 27/06/2023 | 550,000 | 2023- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS O CLÚSTERES PARA FORTALECER SUS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y TRAZAR HOJAS DE RUTA QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO. Resolución 0754 Misional |
| Resolución 0753 | 27/06/2023 | 3,231,923 | 2023- INCREMENTAR EL NIVEL DE SOSTENIBILIDAD EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS CON EL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y COFINANCIAR SU IMPLEMENTACIÓN. Resolución 0753 Misional |

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|------------------|------------|---|
| Resolución 0752 | 27/06/2023 | 1,632,000 | 2023- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LAS REGIONES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS CON LAS CUALES SE PROPENDE POR LA MEJORA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TENOLOGÍA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL. Resolución 0752 Misional |
| Resolución 844 | 24/07/2023 | 1,300,000 | 2023- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN POR LO MENOS TRES DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN. Resolución 0844 Misional |
| Resolución 0845 | 24/07/2023 | 1,650,000 | 2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS. Resolución 0845 Misional |
| Resolución 937 | 15/08/2023 | 1,340,000 | 2023- FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GORBERNANZA DE LAS CRCI BUSCANDO LA PRIORIZACIÓN DE SECTORES Y APUESTAS PRODUCTIVAS REGIONALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS AGENDAS DEPARTAMENTALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. Resolución 0937 Misional |
| Resolución 1071 | 21/09/2023 | 11,800,000 | 2023- DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y OFERTA Y DEMANDA POR LO MENOS PARA 1.000 MIPYMES Y UNIDADES PRODUCTIVAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR. Resolución 1071 Misional |
| Resolución 1049 | 15/09/2023 | 5,000,000 | 2023- GENERAR CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR PRIORIZANDO LOS MUNICIPIOS PDET EN LA CUENCA AMAZÓNICA COLOMBIANA. Resolución 1049 Misional |
| Resolución 1106 | 15/09/2023 | 15,000,000 | 2023- ESCALAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS A UN MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. Resolución 1106 Misional |
| Resolución 1124 | 2/10/2023 | 4,450,000 | 2023- ACOMPAÑAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE AGLOMERACIONES/ INICIATIVAS CLÚSTER DE DIFERENTES INDUSTRIAS Y REGIONES DEL PAÍS. Resolución 1124-2023 Misional |
| Resolución 1125 | 2/10/2023 | 5,000,000 | BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS Y FINANCIACIÓN A PROYECTOS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD ASOCIADOS AL CANNABIS PARA PROMOVER ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS. Resolución 1125-2023 Misional |
| Resolución 1438 | 1/12/2023 | 625,951 | APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS - MAS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS, ESTRATEGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN Resolución 1438-2023 Misional |
| Resolución 1543 | 28/12/2023 | 460,000 | APALANCAR LOS INTRUCMENTOS DE EMPAREJAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA POR EMPRESA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE QUE SE ADELANTA EN LA ESTRATEGIA ENCADENA. POR LO TANTO, LAS METAS PRODUCTO DE ESTA TRANSFERENCIA SUMARAN A LA META DE LA RESOLUCIÓN 1071 DE 2023. Resolución 1543-2023 Misional |

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|---|------------------|-----------|--|
| Resolución 1544 | 28/12/2023 | 551,628 | IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METROLOGICAS Y TÉCNICAS DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD Y LOS SERVICIOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD (SICAL). Resolución 1544-2023 Misional |
| Resolución 0197 | 21/02/2024 | 5,500,000 | 2024-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL PATRIMONIO). Resolución 0197 Funcionamiento |
| Resolución 0305 | 21/03/2024 | 1,048,372 | 2024-APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS ESTANDARES EN LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTICA PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE COLOMBIA EN LOS SISTEMAS DE COMERCIO SUBNACIONALES, REGIONALES Y MULTILATERALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD(SICAL), EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES DE LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTICA Y BUSCAR EL AUMENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LAS MIPYES, EMPRENDIMIENTOS O UNIDADES PARA CUMPLIR CON TÉCNICOS, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD, NORMAS PRIVADAS Y DE SOSTENIBILIDAD, NECESARIAS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO Resolución 0305 inversión/misional |
| Resolución 0342 Derogada mte RES 813-2024 | 1/04/2024 | 0 | 2024- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD/ Inversión |
| Resolución 0368 | 4/04/2024 | 3,660,510 | 2024- APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER A TRAVÉS DE CONFINNCIACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN/Inversión |
| Resolución 0498 Modificada mte Res 811-2024 | 12/04/2024 | 340,000 | 2024-FORTALECER LAS INSTANCIAS TERRIOTIRALES EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRCI BUSCANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE VINCULEN ACTORES DEPARTAMENTALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, POPULAR Y ACADÉMICO MEDIANTE SU FORTALECIMIENTO TÉCNICO/Inversión |
| Resolución 0367 | 4/04/2024 | 300,000 | 2024- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS-MAS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN/Inversión |
| Resolución 0369 Modificada mte Res 825-2024 | 4/04/2024 | 2,383,464 | 2024-DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS Y ESPACIOS DE EMPAREJAMIENTO DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR "ENCADENA" ASI MISMO, REALIZAR LA EVALUCIÓN DE IMPACO DE LA LEY DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS (LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020) / Inversión |
| Resolución 0502 Modificada mte Res 808-2024 | 15/04/2024 | 4,120,000 | 2024-PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD/Inversión |
| Resolución 0503 | 15/04/2024 | 3,950,078 | 2024- EJECUTAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO EN CALIDAD Y ANTENDER LA LINEA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA POLITICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA/ Inversión |

| RESOLUCION | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | CONCEPTO |
|--|------------------|--------------------|--|
| Resolución 0508 Modificada mte Res 810-2024 | 17/04/2024 | 22,755,332 | 2024-IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS,ASI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES(DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTO DEL MINCIT) Y APALANCAR LOS GASTOS ASOCIADOS DE LOS PROGRAMAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE SU MISIONALIDAD DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LA POLITICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026/Funcionamiento |
| Resolución 0539 Modificada mte Res 826-2024 | 30/04/2024 | 8,973,880 | 2024- IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO/Inversión |
| Resolución 1617 | 16/12/2024 | 4,788,000 | 2024-ACOMPañAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN (EN FASES DE PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD), Y/O COFINACIACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTAN A LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TERRITORIO A ENTIDADES, ORGANIZACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL sncl |
| Resolución 1674 | 20/12/2024 | 1,200,000 | 2024-IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO |
| Resolución 1677 | 20/12/2024 | 7,118,000 | 2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE |
| Resolución 1714 | 24/12/2024 | 1,600,000 | 2024-IMPLEMENTAR ESPACIOS DE CONEXIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR |
| Resolución 1716 | 24/12/2024 | 500,000 | 2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE |
| Resolución 1717 | 24/12/2024 | 465,461 | 2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE |
| TOTAL | | 407,718,883 | |

Valores en miles de pesos

Es relevante mencionar que el cuadro relacionado, reporta exclusivamente las resoluciones asignadas a partir de 2017; vigencia en la cual se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil 007-2017 del 5 de abril de 2017 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Mincit) y Fiducoldex. La variación en la asignación reportada en el numeral 2.8 "Ejecución Presupuestal" por valor CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$108.292.670.473,00) correspondiente a los recursos asignados al Fidecomiso durante las vigencias 2010 a 2016, previas a la suscripción del contrato de fiducia mercantil con Fiducoldex.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

| FIDEICOMITENTE | NIT | % DE PARTICIPACIÓN | DIRECCIÓN |
|---|---------------|--------------------|------------------------|
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 830.115.297-6 | 100% | Calle 28 No. 13 A – 15 |

1.2.2 Beneficiarios

| BENEFICIARIO | NIT | % DE PARTICIPACION | DIRECCION |
|---|---------------|--------------------|------------------------|
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 830.115.297-6 | 100% | Calle 28 No. 13 A – 15 |

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 007 de 2017 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración.

1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros o mediante un delegado.

Durante el período informado, el Comité sesionó en las siguientes fechas:

21 de agosto de 2024:

| Asistente | Conformación del Comité |
|------------------------|--|
| Hernán Alonso Zúñiga | Miembro delegado de Viceministerio de Desarrollo Empresarial o delegado del MinCIT |
| Jorge Morales | Secretario General MinCIT |
| Liliana González Rubio | Miembro designado por el Viceministro de Desarrollo Empresarial |
| Juan Guillermo Díaz | Miembro designado por el Viceministro de Desarrollo Empresarial |
| Jhon Zabala Díaz | Un designado por el Despacho del MinCIT |

10 de diciembre de 2024:

| Asistente | Conformación del Comité |
|------------------------|--|
| Hernán Alonso Zúñiga | Miembro delegado de Viceministerio de Desarrollo Empresarial o delegado del MinCIT |
| Luz Nayibe López | Secretaria General MinCIT |
| Liliana González Rubio | Miembro designado por el Viceministro de Desarrollo Empresarial |
| Juan Guillermo Díaz | Miembro designado por el Viceministro de Desarrollo Empresarial |
| Jorge Morales | Un designado por el Despacho del MinCIT |

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrá quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno); las decisiones del Comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica.

La Secretaría técnica del comité fiduciario será adelantada por la secretaria general del Ministerio de Industria y Turismo.

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

1.2.5 Junta Asesora

De conformidad con el Decreto 709 de 2024 el patrimonio cuenta con la Junta Asesora, máximo órgano de dirección y el cual aprobará el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

Esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente

Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria y el presidente del patrimonio autónomo quien rendirá informe de su gestión y ejercerá la secretaria técnica de la misma.

A continuación, se envía el detalle de los miembros asistentes a las sesiones de las Juntas Asesoras realizadas en el período objeto de reporte:

| Miembro de Junta | Calidad del miembro de Junta |
|-------------------------------|---|
| Jorge Eduardo Morales Morales | Asesor del Despacho de Ministro de Comercio, Industria y Turismo y delegado del Ministerio de Comercio Industria y Turismo |
| Lorenzo Castillo Barvo | Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo |
| Salim Chalela Naffah | Director (e) de Innovación y Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación - DNP y delegado del Director del Departamento Nacional de Planeación |
| Héctor Javier Galindo Moreno | Empresario designado por el Ministro de Comercio Industria y Turismo |
| Guido Vara Varona | Empresario designado por el Ministro de Comercio Industria y Turismo |

1.2.5.1 Funciones de la Junta Asesora

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima séptima del contrato de fiducia mercantil de administración No 007-2017 (002 de 2017) prevé que la junta asesora tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, estarán sometidos al derecho privado y se ajustaran a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo.
- b) Aprobar el presupuesto anual del fideicomiso, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el patrimonio autónomo generó directamente negocios en favor de la fiduciaria, que le hayan representado utilidades. Estos mecanismos de fijación de la comisión fiduciaria y de reducción o compensación de esta, serán presentados anualmente a la Junta Asesora para su aprobación.
- c) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la Fiduciaria y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la junta asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.
- d) Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- e) Seleccionar al presidente del Fideicomiso que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria, para

que esta autorice adelantar el trámite respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva. Es importante precisar, que el resultado de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.

- f) Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.
- g) Las demás que se deriven no solo del contrato fiduciario, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, denominado PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra vigente.

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente:

| No | Detalle | Cumple | No cumple |
|----|---|--------|-----------|
| 1 | Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato. | X | |
| 2 | Invertir los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO, de conformidad con lo legalmente establecido y conforme a lo autorizado por el FIDEICOMITENTE y de ser el caso por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO. Para tal efecto, la FIDUCIARIA deberá estructurar el o los portafolios, mediante los cuales se adelantará el acuerdo con el régimen jurídico aplicable y lo establecido en el presente contrato, la administración e inversión de los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, sin perjuicio de manejo de la UNIDAD DE CAJA que se efectuó conforme al instructivo para tal fin que elaboró la FIDUCIARIA dentro de los tres (3) meses siguiente a la suscripción del Otrosí No 2. | X | |
| 3 | Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTONOMO. | X | |
| 4 | Gestionar las vacaciones, licencias, permisos, y demás asuntos de similar naturaleza del presidente del Patrimonio Autónomo, previa autorización del FIDEICOMITENTE. | X | |
| 5 | Proveer a los órganos del gobierno del PATRIMONIO AUTONOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos. | X | |

| No | Detalle | Cumple | No cumple |
|----|---|--------|-----------|
| 6 | Ejecutar las decisiones adoptadas por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, de acuerdo con las funciones y competencias, que le son atribuidas en virtud del presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración. | X | |
| 7 | Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la ley, los saldos disponibles proveniente del Presupuesto General de la Nación que no se encuentren amparando obligaciones previamente adquiridas por el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1955 del 2019 o sus normas reglamentarias o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen o sustituyan. | X | |
| 8 | Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoria anual, por parte de la revisoría fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO. Los costos y gastos generados por la auditoria serán pagados con cargo de los RECURSOS administrados por el FIDEICOMISO. | X | |
| 9 | Presentar un informe anual auditado respecto de la ejecución de los RECURSOS transferidos y administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Por tratarse de la administración de recursos públicos, este fideicomiso será objeto de dictamen por parte de la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO. | X | |
| 10 | Celebrar los contratos o convenios derivados necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fiducia mercantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del FIDEICOMISO. | X | |
| 11 | Realizar los PGOS Y/O GIROS, autorizados previamente por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos y políticas generales establecidos por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTONOMO, para el desarrollo, ejecución y cabal cumplimiento del objeto y a la finalidad del presente Contrato de Fiducia Mercantil. | X | |
| 12 | Realizar los PAGOS Y/O GIROS, a los contratistas del PATRIMONIO AUTONOMO con cargo a los RECURSOS, administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los procedimientos internos establecidos para la correcta administración del negocio. | X | |
| 13 | Ejercer supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones o de los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTONOMO. | X | |
| 14 | Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que efectuó o pueda efectuar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO. | X | |
| 15 | Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO. | X | |
| 16 | Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobreviviente o imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedaran en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la | X | |

| No | Detalle | Cumple | No cumple |
|----|---|-----------------|---|
| | fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE o de la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna | | |
| 17 | Pedir instrucción a la Superintendencia Financiera cuando tengan fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sí que por ello se suspenda o quede suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato. | No se requirió. | |
| 18 | Conforme a lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento a el marco regulatorio normativo establecido para este tipo de negocios y demás normas que modifiquen o lo complementen; adicionalmente todos los hechos económicos que deban ser incorporados en la contabilidad del patrimonio deben ser reportados por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legalmente establecidos y en fechas oportunas. La FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad si estos no son entregados cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO. | X | |
| 19 | Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada a la dirección física o el correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE y miembros de la JUNTA ASESORA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando. Por su parte, EL FIDEICOMITENTE y la JUNTA ASESORA tendrán seis (6) meses desde la fecha de envío del mencionado correo físico o electrónico por parte de la FIDUCIARIA, para presentar objeciones a la correspondiente rendición de cuentas. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes requeridos por el FIDEICOMITENTE o LOS SUPERVISORES Y EL COMITÉ FIDUCIARIO; en ejercicio de su facultad de supervisión. | X | Se remitirá copia de la rendición 2024 -1S a los miembros de Junta. |
| 20 | Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitidos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE. | No se requirió. | |
| 21 | Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO. | No se requirió. | |
| 22 | Salir al saneamiento y defensa de los RECURSOS fideicomitidos. | No se requirió. | |
| 23 | Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil. | No se requirió. | |
| 24 | Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato. | X | |

1.4 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Póliza No.: 1001196
Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX
Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
 - CLÁUSULA 2. Locales
 - CLÁUSULA 3. Tránsito
 - CLÁUSULA 4. Falsificación
 - CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
 - CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
 - CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
 - CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
 - CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
 - CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
-
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.
- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2025.

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

- El PA Colombia Productiva cuenta con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 013101015010 con vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, la Ejecución presupuestal acumulada la fecha de corte de la presente rendición se encuentra en el Anexo No. 1. Ejecución Presupuestal.

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones y las instrucciones del fideicomitente, igualmente se realizaron los reintegros de recursos de capital y rendimientos financieros atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el semestre se realizó a través de las cuentas bancarias y Fondos de Inversión Colectivas dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.

Durante el semestre la Fiduciaria actualizó y notificó al equipo del despacho del Ministro, Viceministros, supervisión y la Secretaria General del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional. Esta información se actualiza semanal y mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Colombia-Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=uSFV7s>

2.1.1 Informes y reuniones

Conforme a lo establecido en la cláusula vigésima novena del contrato fiduciario, se celebraron las sesiones de comité fiduciario conforme a los cortes trimestrales establecidos. Igualmente se han generado y enviado los informes trimestrales de ejecución a los Supervisores del Contrato de Fiducia y demás informes requeridos por el Patrimonio Autónomo y demás instancias que así lo soliciten como lo son:

| Informe | Periodicidad | Destinatario |
|---|--------------------|--------------------------|
| Certificación de saldos / PAC | Mensual | MinCIT |
| Informe de ejecución presupuestal y rendimientos | Mensual | MinCIT |
| Informe de pagos | Semanal | Unidad Misional |
| Rendimientos financieros y gastos bancarios por cuenta bancaria | Mensual | Unidad Misional |
| Saldos en cuentas bancarias | Mensual | Unidad Misional |
| Informes de ejecución de convenios con aliados | Mensual/Trimestral | Aliado y Unidad Misional |
| Informe de supervisión | Trimestral | MinCIT |
| Informe de rendición de cuentas | Semestral | MinCIT |
| Informe Trimestral Resolución 180 | Trimestral | MinCIT |

Durante el semestre se atendieron las siguientes reuniones periódicas:

| Reunión | Periodicidad |
|--|--------------|
| Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos) | Quincenal |
| Reunión de seguimiento temas jurídicos, financieros y de riesgos. | Quincenal |
| Reunión Fiducoldex-Unidad Misional de cierre de presupuesto. | Mensual |
| Comité Fiduciario | Trimestral |

Igualmente se atendieron las solicitudes del Fideicomitente y se mantuvo comunicación permanente con este.

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2024:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado
- Informe centros de costos de los 6 meses

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia, se administran los recursos en efectivo previstos en el objeto del contrato.

Adicionalmente, en desarrollo del contrato fiduciario, el patrimonio autónomo ha adquirido los activos fijos relacionados a continuación (detalle propiedad planta y equipo):

| DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Cifras en miles de Pesos) | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN | COSTO | DEPRECIACIÓN | SALDO LIBROS |
| MAQUINARIA | | | |
| CAMARA NIKON D7500 CON LENTE | 6.129 | 4.087 | 2.042 |
| CAMARA CANON VIXIA HFR800 CON BATERIA | 1.130 | 754 | 376 |
| MICROFONO SOLAPA | 714 | 476 | 238 |
| MEJORA CAMARA NIKON (MEMORIA-TRIPODE-BATERIAS-LED) | 1.880 | 1254 | 626 |
| MEJORA CAMARA CANON (MEMORIA-TRIPODE) | 512 | 341 | 171 |
| TOTAL MAQUINARIA | 10.365 | 6.912 | 3.453 |
| MUEBLES Y ENSERES | | | |
| TELEVISOR KALLEY 65" | 4.248 | 3.034 | 1.214 |
| TOTAL MUEBLES Y ENSERES | 4.248 | 3.034 | 1.214 |
| EQUIPO DE COMPUTO | | | |
| COMPUTADOR MACBOOX AIR | 4.307 | 4.307 | 0 |
| PROYECTOR LENTE CORTO CP-BX301WN | 4.046 | 4.046 | 0 |
| COMPUTADORES IMAC PANTALLA RETINA 4.5 K PROCESADOR APPLE 8 NUCLEOS | 11.959 | 1.372 | 10.587 |
| COMPUTADORES IMAC PANTALLA RETINA 4.5 K PROCESADOR APPLE 8 NUCLEOS | 11.960 | 1.372 | 10.588 |
| TOTAL EQUIPO DE COMPUTO | 32.272 | 11.097 | 21.175 |
| TOTAL BIENES MUEBLES | 46.885 | 21.043 | 25.842 |

Valores en miles de pesos

Nota: En el semestre reportado julio - diciembre de 2024, no se adquirieron nuevos activos fijos para el P.A Colombia Productiva.

2.4 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 3 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante el período acumulado de julio hasta diciembre de 2024, se dieron los movimientos contables presentados a continuación:

| | CONCEPTO | VALOR |
|---|--|-------------------|
| + | APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS | -2.226.237 |
| | Registro en resultado de ejercicios anteriores | -2.226.237 |
| + | IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN | 4.733.725 |
| | Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | 4.733.725 |
| + | INGRESOS OPERACIONALES | 5.500.000 |
| | Registro en cuentas del ingreso por transferencias recibidas (1) | 5.500.000 |

| | | |
|---|---|-----------|
| + | INGRESOS NO OPERACIONALES | 1.974.815 |
| | Vigencia JULIO - DICIEMBRE 2024 | 1.974.815 |
| - | GASTOS OPERACIONALES | 6.516.678 |
| | Vigencia JULIO - DICIEMBRE 2024 | 6.516.678 |
| = | SALDO DEL FIDEICOMISO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | 3.465.624 |

Valores en miles de pesos

(1) Corresponde a los recursos recibidos del Fideicomitente.

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El detalle de los activos fideicomitidos a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| 69166 - Colombia Productiva | |
|-----------------------------|--------------------|
| Concepto | Valor |
| Disponible | 34.371.332 |
| Inversiones en portafolio | |
| Inversiones en FIC's | 1.943.851 |
| Cuentas por cobrar | 91.943.893 |
| Propiedad, planta y equipo | 25.842 |
| Otros activos | 44.522 |
| Total Activo | 128.329.440 |

Valores en miles de pesos

Cuentas por cobrar:

A continuación, se envía el detalle de las cuentas por cobrar:

| VIGENCIA/ CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------|
| Cuentas por cobrar de las resoluciones asignadas en el 2022 | 5.132.847 |
| Cuentas por cobrar de las resoluciones asignadas en el 2023 | 23.087.579 |
| Cuentas por cobrar de las resoluciones asignadas en el 2024 | 63.203.098 |
| Convenio Compensar 025-2023 | 470.643 |
| Incapacidades | 39.393 |
| Otras cuentas por cobrar | 10.333 |
| TOTAL | 91.943.893 |

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS

A continuación, los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2024 en cuentas bancarias y Fondo de inversión colectiva:

| PORTAFOLIO | BANCO | TIPO CTA | No. CUENTA | SALDO |
|---|-------------|-----------|---------------|-------------------|
| P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA PRINCIPAL | BANCOLOMBIA | AHORROS | 031-746006-93 | 751.038 |
| P.A. PROGRAMA TRANSFORMACION PRODUCTIVA | BANCOLOMBIA | CORRIENTE | 031-765588-69 | 2.416 |
| FONDO DE INVERSION COLECTIVA | FIDUCOLDEX | FIC | 10004003333 | 1.943.851 |
| MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC) | | | | 2.697.305 |
| P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA MINAGRUCULTURA | BANCOLOMBIA | AHORROS | 031-746007-66 | 232.260 |
| PA C.P. CONV. ABU DABI | BANCOLOMBIA | CORRIENTE | 690-000011-12 | 2.774.737 |
| PA COL PRODUCTIVA RECAUDO PLANTAS BENEFICIO | BANCOLOMBIA | AHORROS | 031-000011-44 | 363.347,7 |
| PA COL PRODUCTIVA CONVENIO SENA INNOVA 2 | BANCOLOMBIA | AHORROS | 690-000018-68 | 2.219.561 |
| P.A CP CONVENIO MANIZALES 2023 | BANCOLOMBIA | CORRIENTE | 040-000071-19 | 277.124 |
| P.A C.P. CONVENIO COMFAMA - 2023 | BANCOLOMBIA | CORRIENTE | 040-000072-71 | 10.927 |
| P.A C.P. CONVENIO COMPENSAR 025-2023 | BANCOLOMBIA | CORRIENTE | 040-000076-43 | 2.828.529 |
| P.A C.P. CONVENIO MINMINAS 2023 | BANCOLOMBIA | AHORROS | 040-000082-55 | 1.830.376 |
| P.A CP PROYECTO EMPRETUR 2023 | BANCOLOMBIA | AHORROS | 040-000077-96 | 17.623.576 |
| PROYECTO FNTP 057-2023 | BANCOLOMBIA | AHORROS | 040-000083-09 | 2.489.449 |
| PROYECTO FNTP-162-2023 | BANCOLOMBIA | AHORROS | 040-000090-24 | 2.957.287 |
| CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS) | | | | 33.607.173 |
| TOTAL PORTAFOLIO 31-DIC-2024 | | | | 36.304.478 |

Valores en miles de pesos

En la carpeta del Anexo No. 4 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024 se gestionaron todas las partidas bancarias conciliatorias generadas en el patrimonio autónomo Colombia Productiva durante el semestre.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2024 del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva está conformado por: a) Los recursos que asignó el Gobierno Nacional durante la vigencia 2024, b) los recursos del presupuesto 2023 que no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros apropiados requeridos por la unidad misional d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios y e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos.

El detalle de la ejecución presupuestal acumulada de los recursos MinCIT al 31 de diciembre del 2024 se encuentra detallado en el Anexo No. 1 – Ejecución Presupuestal, a continuación, el resumen correspondiente.

| Concepto | Resoluciones/ convenios | Recursos No Disponibles | Recursos Disponibles | Comprometido | % | Contratado | % | Ejecutado | % |
|---------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Recursos MinCIT | 100,179,633 | 0 | 100,179,633 | 72,253,219 | 72% | 62,232,913 | 62% | 37,856,665 | 38% |
| Misional | 79,667,633 | 0 | 79,667,633 | 53,411,463 | 67% | 43,391,157 | 54% | 19,271,028 | 24% |
| Funcionamiento | 20,512,000 | 0 | 20,512,000 | 18,841,756 | 92% | 18,841,756 | 92% | 18,585,637 | 91% |
| Recursos Convenios | 35,269,436 | 2,569,897 | 32,699,538 | 25,851,134 | 79% | 19,023,535 | 58% | 5,201,530 | 16% |
| Rendimientos MINCIT | 1,228,420 | 0 | 1,228,420 | 253,528 | 21% | 145,617 | 12% | 145,617 | 12% |
| Misional | 1,228,420 | 0 | 1,228,420 | 253,528 | 21% | 145,617 | 12% | 145,617 | 12% |
| Funcionamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | 136,677,488 | 2,569,897 | 134,107,591 | 98,357,881 | 73% | 81,402,065 | 61% | 43,203,811 | 32% |

Valores en miles de pesos

* Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos disponibles.

** Los recursos no disponibles, corresponden a los recursos de convenios los cuales no se recibieron, o fueron reintegrados o se encuentran reservados para atender contingencias o por reintegrar al aportante o a la Nación.

Al 31 de diciembre de 2024, la ejecución acumulada de presupuesto fuente MinCIT es la siguiente:

| VIGENCIA | ASIGNADO | COMPROMETIDO | CONTRATADO | FACTURADO | % Comprometido | % Contratado | % Facturado |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|--------------|--------------|
| 2011 | 5,062,322 | 5,062,322 | 5,062,322 | 5,062,322 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2012 | 23,886,112 | 23,886,112 | 23,886,112 | 23,886,112 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2013 | 26,222,661 | 26,222,661 | 26,222,661 | 26,222,661 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2014 | 22,736,835 | 22,736,835 | 22,736,835 | 22,736,835 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2015 | 18,439,286 | 18,439,286 | 18,439,286 | 18,439,286 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2016 | 11,945,455 | 11,945,455 | 11,945,455 | 11,945,455 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2017 | 20,583,280 | 20,583,280 | 20,583,280 | 20,583,280 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2018 | 22,174,607 | 22,174,607 | 22,174,607 | 22,174,607 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2019 | 38,852,243 | 38,852,243 | 38,852,243 | 38,852,243 | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 2020 | 40,895,458 | 40,852,456 | 40,852,456 | 40,623,424 | 99.9% | 99.9% | 99.3% |
| 2021 | 49,428,356 | 49,345,977 | 49,292,686 | 49,165,282 | 99.8% | 99.7% | 99.5% |
| 2022 | 66,005,003 | 64,907,833 | 64,557,833 | 61,769,296 | 98.3% | 97.8% | 93.6% |
| 2023 | 101,076,837 | 99,017,689 | 95,400,674 | 69,973,923 | 98.0% | 94.4% | 69.2% |
| 2024 | 68,703,098 | 44,058,384 | 38,058,384 | 22,652,099 | 64.1% | 55.4% | 33.0% |
| TOTAL | 516,011,553 | 488,085,139 | 478,064,834 | 434,086,825 | 94.6% | 92.6% | 84.1% |

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024, los aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario ascienden a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$34.071.912.784,42) detallados como se muestra a continuación:

| RECURSOS RECIBIDOS | RECURSOS FIDEICOMITENTE | RECURSOS CONVENIOS | TOTAL RECURSOS |
|-------------------------|-------------------------|--------------------|----------------|
| Acumulado a 30 JUN 2024 | 403,898,336 | 201,236,393 | 605,134,728 |
| jul-24 | 0 | 470,643 | 470,643 |
| ago-24 | 0 | 7,564,000 | 7,564,000 |
| sep-24 | 0 | 2,261,654 | 2,261,654 |
| oct-24 | 21,589,138 | 0 | 21,589,138 |
| nov-24 | 0 | 0 | 0 |
| dic-24 | 0 | 2,186,477 | 2,186,477 |
| Total Periodo | 21,589,138 | 12,482,774 | 34,071,913 |
| Acumulado a 31 Dic 2024 | 425,487,474 | 213,719,167 | 639,206,641 |

Valores en miles de pesos

A la fecha nos encontramos pendientes de recibir los recursos solicitados según el siguiente detalle:

- 20 de septiembre de 2024: Se emitió un comunicado en el que se informó sobre el riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, solicitando un saldo de \$19.575.347.858,62, mediante el Documento de Recaudo No. DRXC.923 haciendo uso del valor constituido el 31 de diciembre de 2022
- 25 de septiembre de 2024: El 25 de septiembre de 2024 se emitió un comunicado que reemplaza al emitido el 20 de septiembre, mediante el cual se actualizó la certificación de saldos de los FIC, las cuentas bancarias y los pagos proyectados para octubre. En este nuevo comunicado, se modificó el valor de la solicitud relacionada con el riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, solicitando un saldo de \$21.589.138.437,42 a través del Documento de Recaudo No. DRXC.923, utilizando el valor constituido al 31 de diciembre de 2022.

- 04 de octubre de 2024: Ingresaron recursos por valor de \$21,589,138,437.42 de la vigencia 2024, los cuales fueron utilizados para atender las facturas y cuentas de cobro tramitadas durante los meses de octubre a diciembre de 2024.
- 04 de octubre de 2024: Recibimos instrucciones por parte del Ministerio frente a los criterios establecidos en el instructivo para la solicitud de rezagos, en el cual se hace necesario que al menos el 80% del último desembolso haya sido utilizado por la Unidad Ejecutora.
- 06 de diciembre de 2024: En cumplimiento de la directriz emitida por el Ministerio, se envió un comunicado sobre el riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva debido a que se había utilizado el 80% del saldo disponible en las cuentas. Ante esta situación, se solicitó el desembolso de recursos por un total de \$16.770.618.542, discriminados de la siguiente manera:
 - \$5.132.847.366,58 con cargo al documento DRXC.923, constituido por la PCI 13-01-01-DT.
 - \$11.637.771.175 provenientes de los nuevos recursos asignados en vigencias posteriores
- 10 de diciembre de 2024: En sesión ordinaria de comité fiduciario, se advirtió de la insuficiencia de recursos para atender los pagos y obligaciones del patrimonio autónomo.
- 17 de diciembre de 2024: Se emitió un comunicado informando del incumplimiento en los pagos lo que, materializó el riesgo de liquidez e igualmente se indicó que este incumplimiento será mayor, teniendo en cuenta las proyecciones de pagos de lo que resta del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025.

Además de las gestiones relacionadas con la solicitud de recursos frente al riesgo de liquidez, al inicio de cada mes desde la sociedad administradora del Fideicomiso se remite una certificación de saldos, así como la solicitud del PAC con el objetivo de garantizar la liquidez del trimestre correspondiente.

En nuestra calidad de administrador fiduciario y con arreglo a nuestros deberes como sociedad fiduciaria, reiteramos de forma urgente y prioritaria la necesidad de liquidez que presenta el Patrimonio Autónomo, de manera que se requiere que el Fideicomitente en desarrollo de sus funciones y cargas apoye y adelante las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se concrete el ingreso de dineros al Fideicomiso, pues la ausencia actual de recursos constituye una potencial situación generadora de riesgos, conflictos y contingencias con contratistas, proveedores, autoridades y empleados del negocio fiduciario.

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo julio a diciembre de 2024, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1,000,626,848.98) detallados como sigue:

| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | | | |
|---------------------------------|--------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------------|
| MES | CONVENIO | GENERADOS EN CUENTAS DE AHORRO | REINTEGRADOS POR TERCEROS | FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA | TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS |
| jul-24 | MinCIT | 5.154 | 0 | 181.636 | 186.789 |
| | Convenios | 52.967 | 0 | 0 | 52.967 |
| ago-24 | MinCIT | 4.091 | 0 | 154.005 | 158.096 |
| | Convenios | 67.695 | 0 | 0 | 67.695 |
| sep-24 | MinCIT | 6.866 | 0 | 54.824 | 61.690 |
| | Convenios | 72.731 | 0 | 0 | 72.731 |
| oct-24 | MinCIT | 13.482 | 8.538 | 66.874 | 88.894 |
| | Convenios | 73.937 | 0 | 0 | 73.937 |
| nov-24 | MinCIT | 6.750 | 450 | 61.840 | 69.040 |
| | Convenios | 71.273 | 0 | 0 | 71.273 |
| dic-24 | MinCIT | 3.903 | 0 | 21.024 | 24.926 |
| | Convenios | 72.588 | 0 | 0 | 72.588 |
| TOTAL PERIODO 2do semestre 2024 | MinCIT | 40.246 | 8.988 | 540.202 | 589.436 |
| | Convenios | 411.191 | 0 | 0 | 411.191 |
| | Total | 451.437 | 8.988 | 540.202 | 1.000.627 |

Valores en miles de pesos

2.9.3 Flujo de caja

Durante el semestre, desde la Tesorería del MinCIT se gestionaron desembolsos a este patrimonio de los recursos asignados en la vigencia 2022 por un valor de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$21,589,138,437.42)

Es importante mencionar que el patrimonio autónomo tiene cuentas por cobrar de la vigencia 2022, 2023 y 2024 por valor de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE (\$91.423.523.838), conforme y se relaciona a continuación:

| VIGENCIA | MONTO ASIGNADO | MONTO RECIBIDO | PENDIENTE POR RECIBIR |
|----------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| 2022 | 66,005,003 | 60,872,156 | 5,132,847 |
| 2023 | 101,076,837 | 77,989,259 | 23,087,579 |
| 2024 | 68,703,098 | 5,500,000 | 63,203,098 |
| TOTALES | 516,011,553 | 424,588,030 | 91,423,524 |

Valores en miles de pesos

El comportamiento del flujo de caja está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, en virtud del objeto del contrato fiduciario se realizaron 2.194 pagos. En el cuadro siguiente se resumen los pagos realizados y el monto pagado por cada mes:

| PERIODO | No. PAGOS | VALOR PAGADO |
|----------------------|-------------|-------------------|
| 07/2024 | 391 | 7.660.344 |
| 08/2024 | 363 | 9.297.513 |
| 09/2024 | 408 | 11.419.717 |
| 10/2024 | 370 | 9.035.405 |
| 11/2024 | 364 | 7.680.183 |
| 12/2024 | 298 | 6.971.831 |
| TOTAL PERIODO | 2194 | 52.064.993 |

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 6 – Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe detallado por medio de pago y por convenio. El informe contiene los pagos que fueron causados y que al cierre de diciembre 2024 se encuentran pendientes de pago dada la falta de liquidez del Patrimonio.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo Colombia Productiva, durante el periodo reportado se realizaron 2.194 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Atendiendo sus objetivos misionales, Colombia Productiva ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial. Para el segundo semestre del 2024 no se establecieron nuevos convenios.

Los convenios cedidos y suscritos por el patrimonio que se encuentran vigentes, en proceso de liquidación y liquidados al corte 31 de diciembre de 2024 están detallados en el Anexo No. 07 – Gestión de convenios.

2.11.1 Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados

En el transcurso del semestre reportado el P.A Colombia Productiva ha realizado el reintegro de rendimientos a sus aliados por valor de CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.016.324,31) como se detalla a continuación:

| Aliado | Convenio | Recursos no ejecutados | Rendimientos | Totales |
|-------------------------------|----------|------------------------|--------------|---------|
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | 054/2024 | 0 | 4.016 | 4.016 |
| Total | | 0 | 4.016 | 4.016 |

Valores en miles de pesos

2.12 INVERSIONES

2.12.1 Gestión de Inversiones

Durante el semestre, desde la Gerencia de Inversiones se atendieron todas las solicitudes de compras de divisas enviadas por la Dirección de Negocios, para el cumplimiento de pagos al exterior.

2.12.2 Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas

Al 31 de diciembre de 2024, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.12.3 Inversión de los Recursos Administrados

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión diferentes a las cuentas de ahorro o Fics en los que se administra la liquidez.

2.12.4 Políticas de Inversión Aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.12.5 Rentabilidad

Durante el periodo reportado no se realizaron operaciones de venta de TES.

3. GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se relacionan los documentos contractuales perfeccionados durante el segundo semestre del año 2024.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del Contrato de Fiducia No. 007 de 2017, durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024, se celebraron los contratos y convenios cuya cuantía se relaciona a continuación, indicando el monto de los recursos administrados que fueron comprometidos:

| TIPO DE CONTRATO | CANTIDAD | APORTE CP EFECTIVO | APORTE CP ESPECIE | APORTE ALIADO EFECTIVO | APORTE ALIADO ESPECIE |
|-----------------------|------------|--------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|
| PROCESOS DE SELECCIÓN | 3 | 700.000 | 0 | 0 | 0 |
| COFINANCIACIÓN | 13 | 3.152.786 | 0 | 439.990 | 349.440 |
| BIENES & SERVICIOS | 17 | 2.789.209 | 0 | 0 | 0 |
| CONVENIOS | 22 | 46.729.038 | 0 | 13.127.032 | 14.030.092 |
| OTROSÍES | 47 | 7.538.417 | 0 | 11.925.469 | 0 |
| LIQUIDACIONES | 39 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 141 | 60.909.451 | 0 | 25.492.491 | 14.379.532 |

Valores en miles de pesos

En el cuadro se relaciona la contratación realizada durante el semestre sin tener en cuenta la vigencia de los recursos.

Durante el semestre se realizaron 39 liquidaciones de contratos. A continuación, se resume la cantidad de actas de liquidación suscritas en cada mes:

| Mes | Cantidad |
|--------------|-----------|
| Julio | 8 |
| Agosto | 3 |
| Septiembre | 1 |
| Octubre | 11 |
| Noviembre | 8 |
| Diciembre | 8 |
| Total | 39 |

En la carpeta Anexo No. 8 – Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación, se remite el detalle de los contratos para el período reportado, igualmente se reporta el detalle de los otrosíes, liquidaciones y contratos en proceso de liquidación.

3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRS

Atención de trámites y/o requerimientos de entres de control

| ACTIVIDAD | NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS |
|----------------------|------------------------------|
| DERECHOS DE PETICIÓN | 236 |
| OTROS TRÁMITES | 28 |
| TOTAL | 264 |

Es de resaltar que en cuanto a la atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, las mismas se encuentran relacionadas principalmente con las distintas convocatorias que son publicadas, la aclaración de los proyectos en ejecución, copias de documentos, situaciones particulares presentadas en la ejecución de los contratos en ejecución, pagos a contratistas, liquidaciones de contratos entre otros. Lo anterior, sin perjuicio de los requerimientos que presentan personas interesadas en participar o hacer parte de las convocatorias de Colombia Productiva.

En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como, conceptos, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y/o memorandos de entendimiento, avisos de circunstancia y/o de siniestro ante las aseguradoras.

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Para el semestre que se informa, se indica que, el patrimonio Colombia Productiva no registra procesos judiciales en curso ni como parte activa ni pasiva. No obstante, se detallan dos (2) actuaciones correspondientes a: (i) denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y, (ii) Conciliación Extrajudicial:

a. Denuncia Penal – Caso Sagan:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables.

Fiscalía: 376 Seccional – Unidad de Administración Pública.

Resumen de la Contingencia: Se determine el origen de los recursos que componían la contrapartida que debía aportar SAGAN al contrato de Cofinanciación No. ATGII061-017, teniendo en cuenta que la interventoría encontró que algunos beneficiarios consentían el otorgamiento de recursos propios con destino a SAGAN, para participar en la Convocatoria 720 Fase II, lo cual contraviene lo indicado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Presunto delito: Fraude de subvenciones.

Calificación de la Contingencia: Posible
Apoderado: Giovani Rosero Morales
Estado de la denuncia: En averiguación de responsables

b. Conciliación Extrajudicial.

Convocante: Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial En territorio.
Convocado: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA en su calidad de vocera y administradora del patrimonio Colombia Productiva.

Despacho Judicial: Juzgado 32 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá

Resumen de la Contingencia: Previo a la audiencia, las partes (convocante y convocado) se reunieron con la finalidad de buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017, reunión de la cual, surgió la propuesta hecha por FIDUCOLDEX, consistente en reconocer y pagar como valor proporcional correspondiente a la cuota de gestión del Contrato Especifico de Gestión de Proyectos No. 003- 2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), un valor total de \$253.054.958, equivalente a un porcentaje de ejecución del 90% de la cuota de gestión. La propuesta fue estudiada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EnTerritorio, y fue acogida la recomendación de ACEPTAR la fórmula conciliatoria. Dicha suma será cancelada dentro de los 10 días hábiles siguientes una vez sea aprobada la conciliación.

Cuantía del Proceso: \$253.054.958

Estado de la actuación: El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, fue convocada a Conciliación Extrajudicial por parte de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO el 17 de marzo de 2022 ante la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos. En virtud de la conciliación realizada ante el citado órgano de control, por competencia se trasladó la actuación ante el Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera de Bogotá para dar continuidad al trámite, quien mediante Auto del 31 de marzo de 2023 rechazó el acuerdo de conciliación por improcedente. Esta decisión fue objeto de apelación, recurso en el cual se confirmó la decisión. Este proceso surtió igualmente el recurso de súplica el cual fue negado mediante decisión calendada del 03 de julio de 2024.

4. GESTIONES BACK DETALLADAS

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura del back, encargada de la

gestión operativa necesaria para el funcionamiento del patrimonio autónomo con soporte en las áreas de control de riesgos y auditoría.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las áreas de apoyo de la fiduciaria:

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el segundo semestre del año 2024 se organizan y se fijan objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria y Colombia Productiva, el cual se ha venido trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A.

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

4.1.1 Recursos físicos

Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 52 solicitudes administrativas, además de realizarse mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. Se aseguró una respuesta eficiente y dentro de los plazos establecidos, alcanzando un cumplimiento del 100% de los acuerdos de servicio según los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Dentro de las acciones implementadas, se efectuaron ajustes al mobiliario para mejorar la ergonomía en los espacios laborales de la Unidad Misional, atendiendo las recomendaciones de los colaboradores y observaciones realizadas en los recorridos semanales.

4.1.2 Viajes

Durante el periodo del informe se gestionaron 427 solicitudes de viaje, se presentó un crecimiento del 31% en comparación el primer semestre, dentro de estas solicitudes se

emitieron 260 tiquetes, 154 reservaciones de hotel, 13 servicios de transporte, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del Fideicomiso.

| VIAJES TRAMITADOS | |
|----------------------------|-----|
| No. Viajes Solicitados | 427 |
| No. Tiquetes emitidos | 260 |
| No. Hoteles reservados | 154 |
| No. Servicio de transporte | 13 |

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatour para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

| PERSONAL MAYATUR - AVIATUR | |
|----------------------------|-----------------------|
| Jefe de Oficina | Diana Maritza Camacho |
| Asesor | Jimmy López Ramírez |

4.1.3 Autorizaciones

Durante el segundo semestre del año, se han tramitado un total de 219 autorizaciones de ingreso al edificio Centro de Convenciones Internacionales (CCI). Este proceso ha implicado la gestión de permisos para el acceso de visitantes, colaboradores y contratistas a las instalaciones, asegurando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y el adecuado control de acceso. Las autorizaciones tramitadas han permitido la realización de diversas actividades, tanto culturales como comerciales, contribuyendo al correcto funcionamiento de los espacios y al desarrollo de eventos importantes que se llevan a cabo en estos edificios.

4.1.4 Pólizas

Durante el segundo semestre del año 2024 no se presentaron novedades en la póliza Daños Materiales No. 013101015010 con vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.1.5 Servicios subcontratados

- Servicio de Agencia de viajes: Este servicio se encuentra contratado con Aviatour contando un Inplant, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.

- Servicio de aseo y cafetería: Este servicio se encuentra contratado con Servilimpieza, contando con dos (2) operarias, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de vigilancia: Se cuenta con un coordinador general para la cuenta del contrato y un guarda de seguridad el cual está contratado en un servicio de trece (13) horas de lunes a viernes sin domingos ni festivos.
- Servicio de Bebidas calientes: Este servicio se encuentra contratado con Wind Coffee sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.
- Servicios de suministros de papelería, cafetería y aseo: Este servicio se encuentra contratado con Star Services sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el segundo semestre de 2024 se realiza el desarrollo de aplicativo Soporte Dirección administrativa (SODA) el cual permitirá gestionar y realizar el seguimiento a solicitudes desde el patrimonio hacia el área de gestión documental

a. Radicación

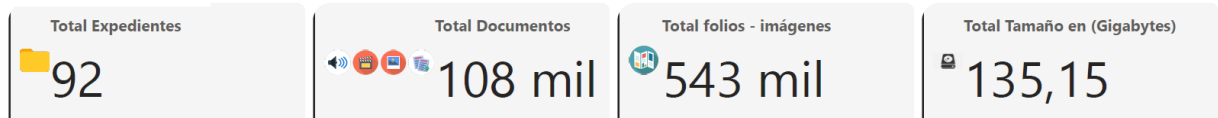
Para el segundo semestre de 2024 se tramitaron 1.383 radicaciones correspondientes a Facturas Electrónicas con un promedio mensual de 230 radicados.

b. Unidad de Gestión Documental – Archivo

Para el segundo semestre de 2024 se ejecuta el cargue de documentos del P.A Colombia Productiva, en línea con las Tablas de Retención Documental corresponde a 7.901 documentos cargados en el sistema Progesdoc, correspondiente a 151 Expedientes.

c. Liquidación Convenio SENA Innova 2

Dada la liquidación del Convenio SENA INNOVA 2 durante el segundo semestre de 2024, se realizó la gestión de la estructuración, organización, y generación de índices electrónicos para el proceso de entrega de información documental con el siguiente resultado:



La información fue cargada en el Gestor Documental para que se continúe el proceso tendiente a la liquidación.

d. Sistema de Recepción de Documentos en archivo central

Corresponden a los documentos entregados desde las diferentes áreas del Patrimonio para custodia de archivo central a través del sistema de Gestión Documental PROGESDOC. En el período objeto de reporte se recibieron 151 expedientes correspondientes a Historias laborales, contratos y convenios, lo que equivalen a 7.901 folios con 7.901 imágenes cargadas al gestor documental.

e. Atención de Consultas.

Durante el semestre se recibieron diferentes solicitudes por cuenta de las diferentes áreas que intervienen en la ejecución del Patrimonio, incluidos los requerimientos para la atención de entes de control. A continuación, se detallan la cantidad de consultas y expedientes atendidos durante el segundo semestre de 2024:

| Mes | Solicitudes | Expedientes atendidos |
|----------------------|-------------|-----------------------|
| jul | 1 | 5 |
| sept | 2 | 14 |
| oct | 2 | 6 |
| nov | 2 | 9 |
| Total general | 7 | 34 |

f. Transferencias primarias: Se realizó la transferencia primaria al custodio de archivo de gestión a archivo central de 10 cajas con 151 expedientes.

4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el segundo semestre del 2024 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. Colombia Productiva:

4.3.1 Planta al 31 de diciembre de 2024

| Empresa | Proceso | Régimen De Pago | Mes | Indefinido | Vacantes | Contratos A T.Fijo | Obra labor | Practicante | Encargo | Total Planta |
|---------------------|-----------------------|-----------------|------------|------------|----------|--------------------|------------|-------------|---------|--------------|
| Colombia Productiva | Administración Y Pago | Privado | JULIO | 36 | 6 | 55 | 0 | 0 | 1 | 98 |
| | | | AGOSTO | 36 | 4 | 52 | 0 | 2 | 1 | 95 |
| | | | SEPTIEMBRE | 35 | 2 | 51 | 1 | 2 | 1 | 92 |
| | | | OCTUBRE | 35 | 1 | 39 | 3 | 4 | 2 | 84 |
| | | | NOVIEMBRE | 35 | 8 | 32 | 3 | 4 | 2 | 84 |
| | | | DICIEMBRE | 35 | 9 | 27 | 8 | 4 | 1 | 84 |

La ejecución Presupuestal del segundo semestre del 2024 para los pagos asociados a gestión humana es el siguiente:

| PROYECTO PRESUPUESTAL | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL PROYECTO |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| CONV 013-2023 COMFAMA | 34,951 | 33,937 | - | - | - | - | 68,887 |
| CONVENIO 025-2023 COMPENSAR | 21,759 | 21,185 | 21,619 | 21,830 | 5,877 | - | 92,269 |
| CP RESOLUCIÓN 1071-2023 | 13,192 | 13,206 | 13,220 | 11,904 | - | - | 51,522 |
| CP RESOLUCIÓN 1106-2023 | 86,954 | 77,370 | 87,142 | 80,800 | 62,593 | 43,577 | 438,436 |
| CP RESOLUCIÓN 1154-2021 | 8,506 | 7,464 | 8,586 | 8,595 | 8,604 | 8,613 | 50,368 |
| CP RESOLUCION 1124-2023 | 9,604 | 9,614 | 9,624 | 8,666 | - | - | 37,508 |
| FONTUR TURISMO PAZ | 13,192 | 13,206 | 13,220 | 13,235 | 13,249 | 13,263 | 79,366 |
| PRINCIPAL | 1,141,550 | 1,116,448 | 1,169,741 | 1,045,170 | 1,072,303 | 1,071,318 | 6,616,531 |
| PROYECTO EMPRETUR 2023 | 42,664 | 42,711 | 42,757 | 42,731 | 42,850 | 41,868 | 255,581 |
| SENAINNOVA2 | 49,874 | 32,635 | 34,606 | 27,242 | - | - | 144,357 |
| TOTAL MES | 1,422,245 | 1,367,775 | 1,400,517 | 1,260,172 | 1,205,476 | 1,178,639 | 7,834,824 |

Valores en miles de pesos

4.3.2 Procesos de selección y vinculación.

Procesos de Selección: Se llevaron a cabo los siguientes procesos de selección:

| EMPRESA | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---------------------|----------|----------|------------|----------|-----------|-----------|----------|
| Colombia Productiva | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| TOTAL | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 |

Procesos de Vinculación

No se realizaron ingresos durante el periodo

4.3.3 Procesos de retiro

| MES | NOMBRE | CARGO | ÁREA | MOTIVO RETIRO |
|------------|--|-----------------------|--|--------------------------------------|
| JULIO | DÍAZ CASANOVA CRISTIAN DAVID | PROFESIONAL JUNIOR | SENAINNOVA 2 | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| JULIO | MORENO ORJUELA JUAN MAURICIO | PROFESIONAL JUNIOR | SENAINNOVA 2 | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| JULIO | ACOSTA AMADO MARÍA FERNANDA | PRACTICANTE | ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| AGOSTO | BOHORQUEZ PEÑARANDA CLAUDIA STELLA | PROFESIONAL SENIOR | PRODUCTIVIDAD | RENUNCIA |
| AGOSTO | VILLALOBOS ALONSO JEISSON DAVID | PROFESIONAL SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| AGOSTO | OSORIO TAMAYO SARA LUCÍA | ANALISTA SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| SEPTIEMBRE | ESCOBAR VARGAS CARLOS ERNESTO | COORDINADOR I | ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN | DESPIDO SIN JUSTA CAUSA |
| OCTUBRE | PANTOJA BURBANO CLAUDIA XIMENA | PROFESIONAL SENIOR | COORDINACIÓN ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS | RENUNCIA |
| OCTUBRE | CASTELLANOS FARIETA MARÍA VERÓNICA | ANALISTA JUNIOR | COORDINACIÓN COMUNICACIONES | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | GÓMEZ ARIAS JULIAN CAMILO | PROFESIONAL SENIOR | PLANEACIÓN | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | RUIZ PINEDA DIANA PATRICIA | PROFESIONAL SENIOR | SENAINNOVA 2 | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | SARMIENTO ARIAS ALBA ROCIO | PROFESIONAL SENIOR | SENAINNOVA 2 | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | QUINTERO NIÑO CARLOS ALBERTO | PROFESIONAL JUNIOR | SENAINNOVA 2 | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | GÓMEZ BARRERA DIEGO MAURICIO | ANALISTA SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | TINOCO VARGAS ALFONSO JOSÉ | ANALISTA SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | GUZMÁN AMÓRTEGUI ANDREA ELIANA | PROFESIONAL JUNIOR | CLÚSTER / CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| OCTUBRE | ÁVILA GUTIÉRREZ ÁNGELA NATALIA | PROFESIONAL SENIOR | SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | GORDILLO OVIEDO VIVIANA ANDREA | AUXILIAR II | GERENCIA SECTORIAL | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | VARGAS RUIZ KATHERINE JOHANNA | ANALISTA SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | ORTIZ IBARRA JULIANA | PROFESIONAL SENIOR | SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | CEBALLOS MEDINA CAROLINA | PROFESIONAL SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | ROMERO MORENO KAREN GISELA | PROFESIONAL SENIOR | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | BONILLA PRIETO ANA MARÍA | PROFESIONAL SENIOR | GERENCIA SECRETARÍA GENERAL | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |
| NOVIEMBRE | MONCADA POSSE JEISSON FERNEY | AUXILIAR II | PRODUCTIVIDAD | VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3.4 Procesos de Ingreso pasantes

| MES | NOMBRE | CARGO | ÁREA | TIPO CONTRATO |
|-----|--------|-------|------|---------------|
|-----|--------|-------|------|---------------|

| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------------|--|------------------------|
| AGOSTO | JUAN PABLO GONZÁLEZ RONCANCIO | PRACTICANTE | COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN - ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN | CONVENIO UNIVERSITARIO |
| AGOSTO | JUAN JOSÉ MEJÍA HERNÁNDEZ | PRACTICANTE | GERENCIA SECRETARÍA GENERAL - GERENCIA SECRETARÍA GENERAL | CONVENIO UNIVERSITARIO |
| OCTUBRE | ÓSCAR JAVIER VELÁSQUEZ ALFONSO | PRACTICANTE | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD - FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD | CARTA DE COMPROMISO |
| OCTUBRE | ANGIE VANESSA SÁNCHEZ BEJARANO | PRACTICANTE | GERENCIA SECTORIAL - SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS | CARTA DE COMPROMISO |

4.3.5 Procesos de retiro personal temporal

- No se causaron retiros de personal temporal

4.3.6 Procesos de Inducción

- En el semestre se realizaron 2 procesos de inducción para el P.A Colombia Productiva con los temas normativos que le aplican al patrimonio Sarlaft, SIAR, SGSST y SAC, realizadas a través de plataforma virtual.

4.3.7 Proceso de Capacitación

Para este semestre se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

| N° | TEMA | GRUPO OBJETIVO | % DE CUMPLIMIENTO | NORMATIVIDAD |
|----|---|----------------|-------------------|---|
| 1 | Gestión del Riesgo Operacional | 90 | 100% | P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año. |
| 2 | SARLAFT | 77 | 100% | |
| 3 | Seguridad de la información / Continuidad del negocio | 76 | 91% | Decreto 1008 de 2018 en el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital definió como uno de los habilitadores transversales, la Seguridad de la Información. Este habilitador busca que se implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos. |
| 4 | Prevención Fraude y Corrupción | 76 | 79% | Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 de 2012 y 124 de 2016 establece anualmente que la Fiduciaria debe promover la transparencia en la gestión y la cultura de riesgo. |

4.3.8 Otras gestiones hechas durante el semestre

Proceso de apoyo a la permanencia

- No se realizaron promociones durante el segundo semestre.

- No se renombraron cargos
- Se realizaron las siguientes prorrogas de contratos:

| FECHA DEL CAMBIO | TIPO DE NOVEDAD | NOMBRE | ÁREA | SUBÁREA NUEVA | CARGO NUEVO | OBSERVACIONES |
|------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1/07/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | NÉSTOR ENRIQUE ESPITIA RUEDA | GERENCIA SECRETARÍA GENERAL | GERENCIA SECRETARÍA GENERAL | PROFESIONAL JUNIOR | Prórroga aprobada por 1 año |
| 1/07/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | JEISSON DAVID VILLALOBOS ALONSO | GERENCIA SECRETARÍA GENERAL | GERENCIA SECRETARÍA GENERAL | PROFESIONAL JUNIOR | Prórroga aprobada por 1 año |
| 1/07/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | SARA LUCÍA OSORIO TAMAYO | PRODUCTIVIDAD | PRODUCTIVIDAD | EJECUTIVO | Prórroga aprobada por 1 año |
| 4/07/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | MARIO FELIPE ANDRADE CEBALLOS | PRODUCTIVIDAD | PRODUCTIVIDAD | PROFESIONAL SENIOR | Prórroga aprobada por 1 año |
| 4/07/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | JESSIKA RENDÓN CASTILLO | PRODUCTIVIDAD | PRODUCTIVIDAD | PROFESIONAL SENIOR | Prórroga aprobada por 1 año |
| 4/08/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | KAREN ANDRELY MÉNDEZ HERRERA | PRODUCTIVIDAD | PRODUCTIVIDAD | ANALISTA SENIOR | Prórroga aprobada por 1 año |
| 1/08/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | INÉS JULIANA VELÁSQUEZ RIVERA | SOSTENIBILIDAD | SOSTENIBILIDAD | COORDINADOR I | Prórroga aprobada por 1 año |
| 1/09/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | ANA MARÍA SANTANA PUENTES | SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS | SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS | COORDINADOR I | Prórroga aprobada por 1 año |
| 17/10/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | JENIFER YANETH GUZMÁN GUALTEROS | GERENCIA SECTORIAL | GERENCIA SECTORIAL | EJECUTIVO | Se aprueba prórroga por un año |
| 20/11/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | ANDREA DEL PILAR BUITRAGO MONTAÑEZ | GERENCIA SECTORIAL | EMPRETUR | PROFESIONAL SENIOR | Se aprueba prórroga por un año |
| 1/12/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | CRISTIAN ENRIQUE SERRANO DELGADO | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | ANALISTA JUNIOR | Se aprueba prórroga por un año |
| 18/12/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | JULIÁN OLIMPO MARTÍNEZ ESPINOSA | GERENCIA SECTORIAL | GERENCIA SECTORIAL | PROFESIONAL SENIOR | Se aprueba prórroga por un año |
| 31/10/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO OBRA LABOR | PEÑA PALACIOS JUAN PABLO | GERENCIA SECTORIAL | EMPRETUR | PROFESIONAL JUNIOR | Se aprueba prórroga por 5 meses |
| 31/10/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO OBRA LABOR | BONILLA RUBIANO MARÍA CAMILA | GERENCIA SECTORIAL | EMPRETUR | ANALISTA JUNIOR | Se aprueba prórroga por 5 meses |
| 1/12/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | BUITRAGO ROJAS GINA ALEJANDRA | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | PRODUCTIVIDAD | ANALISTA SENIOR | Se aprueba prórroga por un año |
| 1/12/2024 | PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO | TÉLLEZ RONDÓN JHENIFER | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | PRODUCTIVIDAD | PROFESIONAL SENIOR | Se aprueba prórroga por un año |

- Se eliminaron los siguientes cargos:

| CARGO | ÁREA | SALARIO | SOPORTE | FECHA |
|---------------------------|---------------------------|-----------|---------------------------|------------|
| PROFESIONAL SENIOR | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | 8,588,000 | FIN PROYECTO PRESUPUESTAL | 30/08/2024 |
| GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | 8,588,000 | FIN PROYECTO PRESUPUESTAL | 30/08/2024 |
| GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | 5,577,000 | FIN PROYECTO PRESUPUESTAL | 30/08/2024 |
| GERENCIA SECTORIAL | GERENCIA SECTORIAL | 6,000,000 | FIN PROYECTO PRESUPUESTAL | 30/07/2024 |
| GERENCIA SECTORIAL | GERENCIA SECTORIAL | 6,000,000 | FIN PROYECTO PRESUPUESTAL | 30/07/2024 |

| CARGO | ÁREA | SALARIO | SOPORTE | FECHA |
|--------------------|---------------------------------------|-----------|---|------------|
| ANALISTA JUNIOR | COORDINACIÓN COMUNICACIONES | 4,376,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 11/10/2024 |
| PROFESIONAL SENIOR | COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN | 8,588,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 22/10/2024 |
| ANALISTA SENIOR | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | 5,577,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 31/10/2024 |
| ANALISTA SENIOR | GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD | 5,577,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 31/10/2024 |
| PROFESIONAL JUNIOR | GERENCIA SECTORIAL | 6,252,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 31/10/2024 |
| PROFESIONAL SENIOR | GERENCIA SECTORIAL | 8,588,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 31/10/2024 |
| PROFESIONAL SENIOR | GERENCIA SECTORIAL | 8,240,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 28/10/2024 |
| PROFESIONAL SENIOR | GERENCIA SECTORIAL | 8,240,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 28/10/2024 |
| PROFESIONAL JUNIOR | GERENCIA SECTORIAL | 6,000,000 | Confirmación eliminación correo "RE INFORMES CIERRE OCTUBRE 2024" | 28/10/2024 |

4.3.9 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Durante el segundo semestre de 2024, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) :

Durante el segundo semestre de 2024, se llevaron a cabo reuniones mensuales para revisar diversos temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el marco del plan de trabajo anual. Desde la Coordinación de SGSST y Bienestar, proporcionamos acompañamiento mensual para apoyar la gestión de aquellos aspectos que dependen directamente de nuestra área.

Comité de Convivencia laboral:

Durante el semestre reportado, se realizó la reunión trimestral programada por el comité, donde se gestionaron internamente los casos correspondientes.

Brigada de emergencias:

Capacitaciones en:

- ✓ Socialización de PONS

- ✓ Preparación de simulacro Distrital de Evacuación
- ✓ Pista integral de brigadistas

Teletrabajo

- ✓ Seguimiento de Autoreporte de condiciones de trabajo y de salud.
- ✓ Capacitación en salud mental
- ✓ Envío de cartas de subsanación
- ✓ Seguimiento a todas las inclusiones al proceso de teletrabajo del patrimonio.
- ✓ Capacitación en Ergonomía
- ✓ Validación de puestos de teletrabajo para funcionarios pendientes por subsanar condiciones en su puesto de trabajo.

Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular

- ✓ Pausas activas presenciales mensuales (4 días por mes)
- ✓ Inspección de puestos de trabajos

Gestión SG-SST

- ✓ Exámenes médicos periódicos ocupacionales 2024
- ✓ Desarrollo de curso de 50 Horas SGSST
- ✓ Semana de la salud 2024

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2024, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático de Fiducoldex, el cual contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para el patrimonio de Colombia Productiva, durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se desarrollaron los siguientes temas que detallamos a continuación:

4.4.1 Infraestructura IT

La gestión de la infraestructura tecnológica e informática es gestionada directamente en las instalaciones del patrimonio ubicadas en el (Piso 21) del edificio CCI, garantizando la operatividad tecnológica del mismo. Se destacan las siguientes actividades desarrolladas:

- Monitoreo permanente de la red LAN y red inalámbrica para garantizar la disponibilidad del servicio.
- Se efectuaron estudios de mercado referente al servicio de renta de equipos de cómputo, validando los diferentes escenarios basados en el decreto de Fusión entre los Patrimonios de Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia.
- Se realizó el mantenimiento y limpieza de archivos temporales ubicados en los equipos de cómputo asignados como herramienta de trabajo a los funcionarios del patrimonio.
- Se realizó seguimiento, actualización y control al inventario de equipos de cómputo y dispositivos telefónicos, adicionalmente se desarrollaron tareas de backups y respaldo de información de usuarios retirados.
- Se efectuó apoyo a Bancóldex en la organización y mantenimiento del tablero electrónico con apagado controlado, monitoreando el Firewall el cual está ubicado en el piso 21 del edificio CCI, donde se garantizó la disponibilidad operacional y el correcto funcionamiento de este; es importante resaltar que durante el semestre no se presentaron eventos de afectación operacional y de contingencia.

4.4.2 Gestión del Servicio IT

Durante el semestre se cumplieron con los niveles de servicio acordados, los cuales garantizaron la operatividad normal del patrimonio, a continuación, se detallan las actividades más relevantes desarrolladas:

- Soporte remoto y presencial a los funcionarios del patrimonio, gestionado los casos registrados mediante el aplicativo Help Desk Mantis; durante el segundo semestre 2024 fueron gestionados 163 solicitudes (Requerimientos e incidentes).
- Junto con del área de riesgo se efectuó acompañamiento y supervisión del hosting euphorianet, verificando mejoras en versiones de sistema operativo y base de datos.
- Se ejecutó la migración y mejoras de la herramienta miscontratos.net con el objetivo de optimizar el rendimiento y la escalabilidad de la aplicación, así como para implementar mejoras en la arquitectura del software que permitan una mayor flexibilidad y eficiencia en el desarrollo.
- Se garantizó el acceso y buen funcionamiento de los equipos de cómputo a cada uno de los funcionarios conforme a los requerimientos y necesidades presentadas.

4.4.3 Software Aplicativo

Las novedades presentadas respecto a funcionalidades y sistemas informáticos en la operatividad del patrimonio durante el segundo semestre de 2024 fueron los siguientes:

- Activación Licencia Firewall, la cual fue suscrita con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2025, estará costeadada en la comisión Fiduciaria.
- Apoyo y supervisión del contrato de soporte y mantenimiento de Salesforce suscrito con el proveedor SQDM el cual se encuentra en liquidación.
- Se da inicio al nuevo contrato de soporte y mantenimiento de Salesforce suscrito con el proveedor VASS el cual avanza sin novedad y desde IT se tiene Apoyo y supervisión
- Se está realizando el apoyo a los ajustes solicitados por la Dirección de Negocios al informe presupuestal que se encuentra en producción en SIFI.
- Renovación de licencias Viva Goals
- Adquisición de paquete de 150 firmas de Adobe sign

4.4.4 Aplicativo Alsus

Dentro de la fiduciaria, se está revisando la continuidad del proceso de entrega final. Esta revisión se ha realizado en colaboración con el área jurídica, la gerencia de contabilidad y la dirección de negocios. Se programará una reunión con el área de proyectos y el departamento jurídico de Bancóldex para determinar los próximos pasos a seguir.

4.4.5 Seguridad Informática

Durante el segundo semestre de 2024, se implementaron las siguientes medidas de seguridad para la plataforma tecnológica del patrimonio, en alineación con las políticas de seguridad de la información de Fiducoldex:

- Se ajustó la política de la autenticación de doble factor en la plataforma de Office 365 para garantizar el acceso seguro de los funcionarios del patrimonio.
- Se efectuaron revisiones de bloqueo de puestos USB, y accesos no autorizados en los diferentes equipos de cómputo.
- Se efectuaron revisiones a las políticas de navegación para garantizar accesos autorizados teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el área de seguridad de la información.

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA.

En el transcurso del segundo semestre de 2024 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- ISOLUCION los siguientes documentos:

- Procedimiento de tarjeta de Crédito

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles dos tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

4.6.1 Riesgo Operacional

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

| | |
|--|---|
| Código del Evento | 2323 |
| Descripción del evento | <p>Para el RFI 018-2024 que hace parte del Patrimonio Autónomo Colombia, se debió cancelar el proceso con el adjudicatario UNIVERSIDAD ICESI, lo cual no genero una afectación presupuestal previa revisión técnica y jurídica del plan de contratación, pero si impacta los tiempos del plan de contratación, debido a que se identificó por el Área Jurídica del proceso Contractual durante la elaboración de la minuta y revisión de documentos, que el correo de la propuesta del adjudicatario UNIVERSIDAD ICESI contenía algunos adjuntos, pero también Links de almacenamiento externo, siendo ello contrario a lo contemplado en el numeral 1 del punto 5.3 del RFI, donde se establecía como causal de rechazo la recepción de propuestas por ese medio. La propuesta de la UNIVERSIDAD ICESI debía ser objeto de rechazo y ello no se presentó, generando un vicio en el proceso de selección que de materializarse dicha situación, puede llegar a generar consecuencias jurídicas para el ordenador del gasto y el representante legal, en la medida que se está pretermitiendo los requisitos establecidos por Colombia Productiva e inaplicando ciertos principios de la función administrativa como la imparcialidad y la igualdad (los cuales debe atender el fideicomiso por la naturaleza de sus recursos) en la medida que con la inaplicación de esa causal de rechazo se puede llegar a favorecer a un proponente ,por lo cual no era procedente continuar con la elaboración y posterior suscripción del contrato. La situación se presentó porque el colaborador responsable del proceso tuvo una mala interpretación de lo que se debería considerar como propuesta, ya que al tratarse de una comparación de ofertas cuyo único criterio de selección que tomo fue el precio del cual la Universidad ICESI presentó la propuesta con menor valor a través de un documento en PDF, habilitándola e interpretando que los demás requisitos, obedecían a requisitos habilitantes necesarios para revisión de la oferta, que si bien tenían que presentarse dentro del proceso de selección, no tenía claro que eran parte de lo que constituye propuesta. Actuando de buena fe, procedió a solicitar los documentos que se requieran para verificar el cumplimiento de los demás requisitos que dentro de los términos de referencia se consideran como subsanables.</p> <p>Conforme a la situación presentada, la Dirección Jurídica considero que no es procedente continuar con la elaboración y posterior suscripción del contrato</p> |
| Proceso Originador | Asistencia Contractual |
| Proceso Afectado | Asistencia Contractual |
| Estado Actual | Finalizado |
| Gestión de Seguimiento | Los planes de acción se encuentran finalizados. |
| Afectación de cuentas Riesgo Operacional | N/A |
| Valores Recuperados | N/A |

| | |
|-------------------|------|
| Código del Evento | 2325 |
|-------------------|------|

| | |
|--|--|
| Descripción del evento | Realización de dos pagos dobles por un total de \$2.156.126 pesos al Proveedor Expreso Viajes y Turismo que corresponden a un tiquete a nombre de Pedro Rojas por valor de 1.184.213 pesos y un tiquete a nombre de Santiago Plata por valor de \$ 971.913 pesos. La situación se presentó porque el colaborador de Analista de Viajes omitió registrar en la base de control los pagos realizados, por lo cual no fue identificado que se encontraban en la factura masiva recibida por la agencia de Viajes Expreso. Lo anterior fue identificado por funcionarios del P.A. Colombia Productiva en el momento de revisar los gastos de viaje identificando los pagos dobles realizados. Actualmente se está realizando una conciliación de cartera con la agencia de viajes donde se evidencia que el P.A. Colombia Productiva todavía tiene facturas por pagar, por tanto, se realizará un cruce de cuentas para poder saldar el valor de manera que no se materialice la pérdida económica |
| Proceso Originador | FDX - Gestión Administrativa |
| Proceso Afectado | FDX - Gestión Administrativa |
| Estado Actual | Finalizado |
| Gestión de Seguimiento | Los planes de acción se encuentran finalizados. |
| Afectación de cuentas Riesgo Operacional | N/A |
| Valores Recuperados | N/A |

| | |
|--|--|
| Código del Evento | 2351 |
| Descripción del evento | En el año 2014 fue publicada una imagen en la página web de Colombia Productiva sin la inclusión los créditos, la tenencia de la licencia de uso o de los soportes respectivos. Dicha imagen se continuó utilizando dentro de la página web hasta el año 2024 en las mismas condiciones. En consideración de la publicación de la imagen en la página web de Colombia Productiva realizada en el año 2014, el 1 de julio de 2024 una colaboradora del Patrimonio Autónomo recibió al correo corporativo un e-mail de Copytrack en el que manifestaba ser el dueño de los derechos globales de la imagen y en consecuencia realizaba los siguientes requerimientos: a. Comprar una licencia de la imagen por los derechos de uso pasados y el uso de la imagen por un (1) año por valor de 389.59 € b. Pago de la compensación de uso desde la publicación hasta el reporte por 350 € y la eliminación inmediata de la imagen. La imagen publicada en la página web de Colombia Productiva no contaba con los derechos de uso correspondientes y fue utilizada sin el permiso del autor, lo cual podría constituir una infracción a las normas que sobre este asunto existan. Esta situación se presentó debido a la Publicación de imagen en la página web de Colombia Productiva sin la inclusión los créditos, la tenencia de la licencia de uso o de los soportes respectivos, lo cual ocasiono un posible cobro fraudulento o legítimos por el indebido uso de la imagen |
| Proceso Originador | CP -Gestión de Comunicaciones |
| Proceso Afectado | CP -Gestión de Comunicaciones |
| Estado Actual | Finalizado |
| Gestión de Seguimiento | Los planes de acción se encuentran finalizados. |
| Afectación de cuentas Riesgo Operacional | N/A |
| Valores Recuperados | N/A |

| | |
|------------------------|--|
| Código del Evento | 2372 |
| Descripción del evento | Afectación en la radicación, gestión y pago de las facturas EUPE713 y EUPE714 del P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA, radicadas por el proveedor Euphoria Net el 10 de septiembre de 2024, las cuales no ingresaron a los buzones de los correos establecidos: factura.electronica@fiducoldex.com.co / correspondencia@fiducoldex.com.co; para su gestión. Conforme a la validación de la Dirección de Tecnología informaron que los correos venían con archivos comprimidos por lo tanto fueron depositados en la carpeta de cuarentena y fueron aprobados por el administrador para ser entregados a los buzones, no obstante, se está tratando de identificar la causa por la cual no llegaron al buzón de facturación electrónica a pesar de que si ingresaron al antispam on premise, el cual lo envió a la plataforma de Office 365. Lo ocurrido fue identificado por el correo electrónico recibido el 28/10/2024 del Profesional Junior de la Secretaría General del P.A. Colombia Productiva (Diego Edilberto Quítora), quien solicitó conocer el estado de las facturas. Luego de las validaciones interna se procederá con el trámite y pago de las facturas |
| Proceso Originador | FDX - Gestión de Informática y Tecnología |
| Proceso Afectado | CP -Asistencia facturación y pagos / FDX-GESTIÓN DE NEGOCIOS |
| Estado Actual | Finalizado |

| | |
|--|---|
| Gestión de Seguimiento | Los planes de acción se encuentran finalizados. |
| Afectación de cuentas Riesgo Operacional | N/A |
| Valores Recuperados | N/A |

| | |
|--|--|
| Código del Evento | 2375 |
| Descripción del evento | Inoportunidad en el envío de las facturas a causar al cierre del mes de octubre del cual conforme al cronograma establecido de cierre contable el cierre de causaciones debía quedar el cuarto (4) día hábil del mes siguiente lo cual a la fecha del 12/11/2024 no se ha podido culminar el cierre de las causaciones para el P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA ya que se pasaron los últimos documentos contables el pasado 08/11/2024, asimismo, para los negocios P.A. INNPULSA COLOMBIA Y P.A. FONDO MUJER LIBRE y PRODUCTIVA fue confirmado el 5to día hábil , por lo que también se incumplió la fecha. Desde la Coordinación de pagos se han realizado seguimientos desde el 29/10/2024 a los líderes de proceso para el cumplimiento oportuno del cierre de causación. La inoportunidad generada puede conllevar a tener incidencias en la información financiero que se entrega a los clientes y/o terceros respectivos |
| Proceso Originador | FDX - Gestión de Negocios |
| Proceso Afectado | FDX - Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero |
| Estado Actual | Finalizado |
| Gestión de Seguimiento | Los planes de acción se encuentran finalizados. |
| Afectación de cuentas Riesgo Operacional | N/A |
| Valores Recuperados | N/A |

| | |
|--|--|
| Código del Evento | 2398 |
| Descripción del evento | En el mes de septiembre del 2024 se evidencio que para los empleados del PA Colombia Productiva que presentaron incapacidades, se les realizó el reconocimiento del auxilio de incapacidad (correspondiente al 33,33% del salario, desde el primer día de incapacidad y hasta el día 90, con el objetivo de completar el 100% del salario) el cual no aplicaba conforme a la solicitud de suspensión de todos los beneficios extralegales, incluyendo el auxilio de incapacidad recibida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La situación se presentó debido a un fallo en la unificación de la instrucción entre los procesos de beneficios y nómina que permitiera el seguimiento y control en la verificación de los pagos y a la parametrización del sistema de nómina. Considerando que la instrucción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fue comunicada formalmente a los funcionarios del P.A Colombia Productiva, se ha procedido a subsanar la situación y a gestionar la devolución de los recursos, ya sea mediante el descuento autorizado de nómina o conforme al acuerdo alcanzado con cada empleado. Se aplicaron descuento de nómina por el concepto de auxilio de incapacidad. |
| Proceso Originador | FDX - Gestión de Talento Humano |
| Proceso Afectado | FDX - Gestión de Talento Humano |
| Estado Actual | En ejecución |
| Gestión de Seguimiento | En seguimiento hasta la ejecución de los planes de acción |
| Afectación de cuentas Riesgo Operacional | N/A |
| Valores Recuperados | N/A |

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva ni los estados Financieros del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

4.6.2 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2024, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 10 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento del cliente, actualizada hasta el 01/10/2025. aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento del cliente, desactualizada desde el 16-02-2024, para lo cual se han realizado las solicitudes correspondientes para asegurar su actualización.

4.6.3 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar

posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

| Fecha | ALM | Obligación Proyectada | IRL | Cobertura Obligación |
|-------|-----|-----------------------|-----|----------------------|
|-------|-----|-----------------------|-----|----------------------|

| | | | | |
|--------|------------|------------|----------|-------|
| jul-24 | 28,311,287 | 9,283,580 | -25.78% | 2.93 |
| ago-24 | 15,574,198 | 9,647,723 | -40.32% | 1.57 |
| sep-24 | 5,831,645 | 9,924,768 | -154.44% | 3.23 |
| oct-24 | 17,295,532 | 10,381,700 | 66.28% | 10.33 |
| nov-24 | 9,649,522 | 10,017,789 | -79.24% | 0.64 |
| dic-24 | 2,697,305 | 10,368,239 | -257.75% | 0.23 |

Al cierre del semestre se evidencia riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado presentan una disminución constante, en cinco de seis meses su IRL negativo y su cobertura al mes de diciembre de 0.23 veces el valor de las obligaciones proyectadas por el patrimonio en (11.742 MM) para el mes de enero 2025.

Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Colombia Productiva, ha informado al Fideicomitente del riesgo de liquidez que enfrenta el Patrimonio Autónomo y ha adelantado diversas gestiones para lograr la consecución de los recursos necesarios, toda vez que esta situación constituye un evento que compromete la capacidad para cumplir las obligaciones financieras y operativas del Fideicomiso, y que conduce a la eventual materialización de riesgos reputacionales, legales y operativos adicionales, así como dificultades para alcanzar las metas y objetivos misionales del negocio fiduciario.

4.6.4 Riesgo Emisor

La Gerencia de Riesgos, a través de la Dirección de Riesgos Financieros, durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que monitorea el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

4.6.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), en el que se gestiona el riesgo de mercado mediante el cual se realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio y se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos. En consecuencia, las

posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; para esto la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

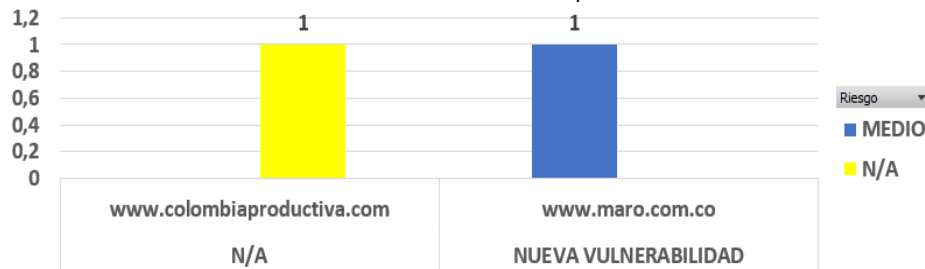
4.6.6 Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

Actividades desarrolladas durante el periodo de revelación:

- Durante el segundo semestre de 2024, se llevaron a cabo dos ejercicios de análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio; correspondiente a los cortes de septiembre y diciembre de 2024. Los resultados de estos análisis se compartieron al Equipo de Tecnología de la Unidad de Gestión del patrimonio, junto con el listado de vulnerabilidades técnicas encontradas para su respectiva verificación. El equipo de tecnología del Patrimonio generó los planes de remediación requeridos, priorizando las vulnerabilidades de nivel de impacto crítico y alto.

Vulnerabilidades Externas - septiembre 2024



Vulnerabilidades Externas – diciembre 2024



- Durante el período de julio a diciembre de 2024, se llevó a cabo un monitoreo continuo de la marca del patrimonio sobre la Web Superficial. El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) no identificó ningún comportamiento sospechoso que pudiera afectar directamente a la entidad.
- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la Fiduciaria con definición y avance en los planes de remediación de hallazgos para el fortalecimiento de la postura de seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de análisis de marca del Patrimonio, mediante el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de nuestra infraestructura tecnológica para detectar y identificar posibles eventos de compromiso, utilizando la herramienta Splunk. Esta actividad, previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en

la Fiduciaria.

- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

4.6.7 Privacidad de la Información

A continuación, se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria y Colombia Productiva, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria y Colombia Productiva.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

4.6.8 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos

en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alterno, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

4.7 CONTROL INTERNO

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Resultados Visita Auditoria de Cumplimiento vigencia 2023 – Contraloría General de la República

Como aspectos relevantes identificados por la Contraloría General de la República, derivados de la visita Auditoría de Cumplimiento vigencia 2023 al patrimonio COLOMBIA PRODUCTIVA, se tienen los siguientes:

Objetivos de la Evaluación: “Realizar Auditoría de cumplimiento al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, con el fin de vigilar la gestión fiscal con sujeción a la normatividad vigente y aplicable a su misión y funciones institucionales por la vigencia 2023, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad”.

Fecha de Inicio: 16 de julio de 2024.

Fecha de Finalización y emisión del informe: 2 de diciembre de 2024

Resultados del Sistema de Control Interno: Se realizó la evaluación del Control Interno de COLOMBIA PRODUCTIVA en relación con el manejo de los recursos públicos transferidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en adelante denominado MinCIT, en la Vigencia 2023 mediante la revisión contractual y verificación de beneficiarios conforme a los requisitos establecidos en las convocatorias de cada contrato o convenio, así mismo, se verificó la efectividad de los controles aplicados con el fin de mitigar los riesgos de incumplimiento de los criterios de evaluación, definidos como significativos, relacionados con la materia auditada en la fase de planeación, y de forma transversal en el desarrollo del proceso auditor.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la “Calificación total del diseño y efectividad” de los controles fue

Adecuado y la “Calificación final del control interno”, fue de 1,478 puntos lo que la ubica en un rango de “Eficiente”.

Como resultado de la evaluación realizada a la gestión de COLOMBIA PRODUCTIVA por parte del equipo auditor, a las actividades misionales durante la vigencia 2023, no se evidenció materialización de los riesgos identificados en la muestra evaluada.

Efectividad del Plan de Mejoramiento: Una vez verificado el cumplimiento de las actividades y acciones de mejora propuestas por COLOMBIA PRODUCTIVA en el Plan de Mejoramiento vigente, con corte 31 de diciembre de 2023, se evidenciaron 18 hallazgos con 38 acciones de mejora con fecha de terminación 30 de diciembre de 2020, que son producto de anteriores actuaciones que tienen relación directa con el asunto objeto de esta actuación.

En la evaluación realizada a la efectividad de las acciones planteadas para el citado plan de mejoramiento se determinó que las causas que dieron origen a los mismos fueron subsanadas y no corresponden a las mismas contenidas en los hallazgos del presente informe. Se concluye que el plan de mejoramiento es “Efectivo”

Conclusiones Generales y Evaluación Realizada: Concepto: “Sin reserva”. Como resultado de la Auditoría de cumplimiento realizada, la CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos públicos por parte de Colombia Productiva para la vigencia 2023 resulta “conforme”, frente a los criterios aplicados.

El concepto se fundamenta en los resultados obtenidos, los cuales, a pesar de presentar hallazgos administrativos por indebido registro de información contractual en SIRECI e informes de Supervisión sin fecha de elaboración, lo cual no permite cumplir con la periodicidad establecida en el Manual de Contratación, no son materiales, ni afectan el correcto manejo de los recursos públicos administrados por Colombia Productiva.

Relación de Hallazgos: Esta Auditoría, arrojó como resultado dos (2) hallazgos.

| No. Hallazgo | Denominación | Connotación |
|--------------|---|----------------|
| 1 | Reporte en cuenta rendida Formulario F.5.3: Gestión Contractual – Órdenes de compra y trabajo- SIRECI | Administrativo |
| 2 | Informes de supervisión | Administrativo |

Producto de lo anterior, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene cuatro (4) acciones de mejora, que contó con la participación de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios del patrimonio autónomo, la Dirección Jurídica y de Contratación y la Dirección Jurídica Corporativa de Fiducoldex, la Dirección

Administrativa, la Gerencia de Riegos y la Gerencia de Auditoría Interna, en los temas de su competencia.

El Plan de Mejoramiento se transmitió a la Contraloría General de la República el 23 de diciembre de 2024 dentro del plazo establecido para el efecto.

5. GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

La gestión misional se resume en el Anexo No. 9 – Gestión Misional, enviado por el área de planeación de la unidad misional.

6. COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el semestre se realizó el comité fiduciario del segundo y tercer trimestre del 2024. Se adjuntan la presentación realizada por la Fiduciaria y la unidad misional en la carpeta del Anexo 10 – Comités Fiduciarios.

6.2 JUNTAS ASESORAS

En la carpeta Anexo 11 – Juntas Asesoras, quedan disponibles las presentaciones de las juntas asesoras celebradas en el segundo semestre 2024.

7. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 007-2017, entre julio y diciembre de 2024, se causó por concepto de comisiones la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.549.621.233,75) tal como aparece discriminado a continuación:

| COMISIONES FIDUCIARIAS | | | | | | | |
|---------------------------|---------|------------------------------|-------------------------------------|---------------|------------|-----------------|---------------|
| MES | FACTURA | COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT | COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS | TOTAL CAUSADA | PAGADA | VALOR POR PAGAR | FECHA DE PAGO |
| ACUMULADO A 30 JUNIO 2024 | | 14.174.460 | 2.290.976 | 16.465.436 | 16.465.436 | 0 | |
| jul-24 | 32538 | 250.983 | 0 | 250.983 | 250.983 | 0 | 9/07/2024 |
| jul-24 | 32550 | 0 | 4.706 | 4.706 | 4.706 | 0 | 29/07/2024 |

| COMISIONES FIDUCIARIAS | | | | | | | |
|-------------------------|---------|------------------------------|-------------------------------------|---------------|------------|-----------------|---------------|
| MES | FACTURA | COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT | COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS | TOTAL CAUSADA | PAGADA | VALOR POR PAGAR | FECHA DE PAGO |
| ago-24 | 32687 | 250.983 | 0 | 250.983 | 250.983 | 0 | 12/08/2024 |
| sep-24 | 32823 | 250.983 | 0 | 250.983 | 250.983 | 0 | 10/09/2024 |
| sep-24 | 32906 | 0 | 14.119 | 14.119 | 14.119 | 0 | 7/10/2024 |
| sep-24 | 32907 | 0 | 3.031 | 3.031 | 3.031 | 0 | 15/10/2024 |
| oct-24 | 32954 | 250.983 | 0 | 250.983 | 250.983 | 0 | 7/10/2024 |
| nov-24 | 33094 | 250.983 | 0 | 250.983 | 250.983 | 0 | 13/11/2024 |
| dic-24 | 33210 | 250.983 | 0 | 250.983 | 250.983 | 0 | 19/12/2024 |
| dic-24 | 33285 | 0 | 21.865 | 21.865 | 21.865 | 0 | 27/12/2024 |
| Total Periodo | | 1.505.900 | 43.721 | 1.549.621 | 1.549.621 | 0 | |
| ACUMULADO A 31-DIC-2024 | | 15.680.360 | 2.334.697 | 18.015.057 | 18.015.057 | 0 | |

Valores en miles de pesos

| DETALLE | COMISION FIJA | COMISION VARIABLE | COMISION TOTAL |
|---|---------------|-------------------|----------------|
| Comisión causada durante el período del informe | 1,505,900 | 43,721 | 1,549,621 |
| Comisión pagada durante el período del informe | 1,505,900 | 43,721 | 1,549,621 |
| Total acumulado causado | 15,680,360 | 2,334,697 | 18,015,057 |
| Total acumulado pagado | 15,680,360 | 2,334,697 | 18,015,057 |

Valores en miles de pesos

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 12 – Facturas comisión fiduciaria.

8. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia a reportar comprendida entre los meses de julio a diciembre de 2024 se recibieron peticiones, quejas y reclamos radicadas ante la Fiduciaria dirigidas al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, las cuales fueron atendidas dentro de los plazos establecidos sin presentar novedades.

9. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una PQRSF contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr Carlos Mario Serna Jaramillo principal y el defensor Suplente: Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas, ubicados en la Carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval

en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 4898285, email: defensoria@defensoriasernarojas.com, horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica a través de la línea gratuita nacional 018000124211. También podrá dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Calle 28 No. 13A[1]24 Piso 6, Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

10. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, conforme a la última fecha de actualización de datos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

11. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

12. ANEXOS

1. Ejecución presupuestal
2. Estados Financieros
3. Fuentes y usos
4. Saldos disponibles y partidas conciliatorias bancarias
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Gestión de convenios
8. Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación
9. Gestión Misional
10. Comités Fiduciario
11. Juntas Asesoras
12. Facturas comisión fiduciaria



Los documentos se encuentran disponibles en el link: [Segundo semestre 2024](#)

Cordial Saludo,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

Representante Legal - Segundo Suplente del Presidente

Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva.

Aprobó: Jhon Alejandro Bernal – Gerente de Negocios 
Aprobó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios 
Revisó: Ginna Juliana Sanabria Bautista – Profesional Financiera
Elaboró: Luis Alejandro Ramírez Useche – Analista de Negocios